INCIVA	HOJA DE RUTA PAGO CONTRATISTA	FO-PAR-30	Versión: 00	
			Fecha: abril 1 del 2022	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA: ALEXANDER PARDO CARDONA				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X	OTRO:	NÚMERO: No. 16.758.135 de Cali.		
COBRO		INICIAL:	MENSUAL:	FINAL: X MES:DICIEMBRE
MUNICIPIO/ CENTRO OPERATIVO		CALI/INCIVA		
CONTRATO		NÚMERO Y FECHA: 040.10.04.23.3090 DEL 05 /12/ 2023		
CDP		NÚMERO Y FECHA: 8100004429 del 23/ NOV. de 2023 - 8100004523 del 15/12/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL		No Y FECHA :4900001524 07/12/ 23—4900001693 21/12/23		

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O GESTOR DE INFORMACION	FIRMA:	FECHA DE ENTREGA 1: dd/mm/aa	FECHA DE ENTREGA 2: dd/mm/aa

Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X	Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada	
Pantallazo aceptación contrato Secop II (solo aplica en la cuota1)		Documento de Causación	30-4940-4941
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)		Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Informe de actividades del contratista		Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Informe de Supervisión		Número de comprobante de pago	
Certificacion bancaria (solo aplica en la cuota1)			

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN CONTABILIDAD	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa

MOTIVO DE DEVOLUCION:	SI	FECHA: dd/mm/aa	RECIBE: NOMBRE Y FIRMA

Ruta 2: Verificacion de documentos en Tesorería

RECIBIDO TESORERIA

VC NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN TESORERIA	VC FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa 29-12-23

Ruta 3 : Documentos oficina Jurídica	Marcar X	Ruta 3: Documentos oficina Jurídica	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada	
Pantallazo aceptación contrato Secop II.(solo cuota1)		Documento de Causación	
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)		Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Informe de actividades del contratista		Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Informe de Supervisión		Número de comprobante de pago	

Alexandra Cardona Ortiz NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN JURÍDICA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa ENERO/24

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-27, 01:48:23 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 67243031

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 14/12/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PHASEQUATRO STUDIO INTERIOR SAS		
Documento	NI901032288	**Dirección**	CALLE 20 101 A 37
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4054101
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	PARDO CARDONA ALEXANDER	**Identificación**	CC 94490526
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	SLN	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94490526	ALEXANDER PARDO CARDONA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 441.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.100	$ 0	$ 441.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-14, 07:26:18 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	PHASEQUATRO STUDIO INTERIOR SAS
NIT	NI 901032288
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	67243031
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	338120947
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 441.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 145.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 6.100	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 46.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 23.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 34.800	$ 0
		SubTotales:		$ 441.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 441.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 2500056975 **Fecha de Contabilización:** 29.12.2023 **Página 1 de** 1.
Referencia: 3000004940
RUT del Tercero: 944905265 PARDO CARDONA ALEXANDER
Código del Tercero: 94490526 **Documento RPC:** 4900001524
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 1-1015 ESTAMP PROCULTURA
Concepto DIAN: PAGO C-1 CO 3090 ADECUACI

Descripción:

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1110900162	50	Infivalle Ahorros #	X-BANCOS	0	21.644.700
002	2401010001	25	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	21.644.700	0
003	4806120000	50	Dif cambio bienes y	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	0
				Total:	21.644.700	21.644.700

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ
Vo Bo. Contadora -INCIVA

Emily Vanessa Velez Avila
Elaborado por

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

INCIVA

INCIVA

Documento No. 2500056976 **Fecha de Contabilización:** 29.12.2023 **Página 1 de 1.**
Referencia: 3000004941
RUT del Tercero: 944905265 PARDO CARDONA ALEXANDER
Código del Tercero: 94490526 **Documento RPC:** 4900001693
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 1-1015 ESTAMP PROCULTURA
Concepto DIAN: PAGO C-1 CO 3090 ADECUACI

Descripción:

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1110900162	50	Infivalle Ahorros #	X-BANCOS	0	9.996.000
002	2401010001	25	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	9.996.000	0
				Total:	9.996.000	9.996.000

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ

Vo Bo. Contadora -INCIVA

Emily Vanessa Velez Avila

Elaborado por

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000004940 **Fecha de Contabilización:** 27.12.2023
Referencia: C-1 CO 3090
RUT del Tercero: 944905265 PARDO CARDONA ALEXANDER
Código del Tercero: 94490526 **Documento RPC:** 4900001524
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 1-1015 ESTAMP PROCULTURA
Concepto DIAN: PAGO CO 3090

Descripción: PAGO C-1 CO 3090 ADECUACION OFICINAS MUSEO

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	21.644.700
002	5506051414	81	Mantenimiento y Repa	2-320202005	25.984.034	0
003	2407900009	50	Cntribucion especial	X-RETN/DEDUC	0	1.299.202
004	2407900026	50	ESTAMP PRO-unipacifi	X-RETN/DEDUC	0	129.920
005	2407900003	50	ESTAMP PRO-CULTURA	X-RETN/DEDUC	0	259.840
006	2407900036	50	ESTAMP PRO-DEPORTE	X-RETN/DEDUC	0	649.601
007	2407900012	50	ESTAMP PRO-HOSPITALE	X-RETN/DEDUC	0	259.840
008	2407900004	50	ESTAMP PRO-DESARROLL	X-RETN/DEDUC	0	519.681
009	2407900037	50	ESTAMP PRO-ELECTRIFI	X-RETN/DEDUC	0	51.968
010	2407900008	50	ESTAMP PRO-UCVA	X-RETN/DEDUC	0	129.920
011	2407900005	50	ESTAMP PRO-univalle	X-RETN/DEDUC	0	519.681
012	2436260000	50	Ret. Fte Contratos	X-RETN/DEDUC	0	519.681
				Total:	25.984.034	25.984.034

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	25.984.034	1.299.202
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	25.984.034	129.920
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	25.984.034	259.840
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	25.984.034	649.601
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	25.984.034	259.840
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	25.984.034	519.681
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	25.984.034	51.968

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000004940**	**Fecha de Contabilización:**	**27.12.2023**
Referencia:	**C-1 CO 3090**		
RUT del Tercero:	**944905265**	**PARDO CARDONA ALEXANDER**	
Código del Tercero:	**94490526**	**Documento RPC:**	**4900001524**
Centro Gestor:	**1220**	**INCIVA**	
Fondo:	**1-1015**	**ESTAMP PROCULTURA**	
Concepto DIAN:	**PAGO CO 3090**		

Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	25.984.034	129.920
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	25.984.034	519.681
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	25.984.034	519.681
	Total:		4.339.334

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	25.984.034	0
	Total:	25.984.034	0

Vo Bo

Gloria Lilian Saavedra

Elaborado por

CLAUDIA NOGUERA RUIZ

Vo Bo. Contadora -INCIVA

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000004941 **Fecha de Contabilización:** 27.12.2023
Referencia: C-1 CO 3090
RUT del Tercero: 944905265 PARDO CARDONA ALEXANDER
Código del Tercero: 94490526 **Documento RPC:** 4900001693
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 1-1015 ESTAMP PROCULTURA
Concepto DIAN: PAGO CO 3090

Descripción: PAGO C-1 CO 3090 ADECUACION OFICINAS MUSEO

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	9.996.000
002	5506051414	81	Mantenimiento y Repa	2-320202005	12.000.000	0
003	2407900009	50	Cntribucion especial	X-RETN/DEDUC	0	600.000
004	2407900026	50	ESTAMP PRO-unipacifi	X-RETN/DEDUC	0	60.000
005	2407900003	50	ESTAMP PRO-CULTURA	X-RETN/DEDUC	0	120.000
006	2407900036	50	ESTAMP PRO-DEPORTE	X-RETN/DEDUC	0	300.000
007	2407900012	50	ESTAMP PRO-HOSPITALE	X-RETN/DEDUC	0	120.000
008	2407900004	50	ESTAMP PRO-DESARROLL	X-RETN/DEDUC	0	240.000
009	2407900037	50	ESTAMP PRO-ELECTRIFI	X-RETN/DEDUC	0	24.000
010	2407900008	50	ESTAMP PRO-UCVA	X-RETN/DEDUC	0	60.000
011	2407900005	50	ESTAMP PRO-univalle	X-RETN/DEDUC	0	240.000
012	2436260000	50	Ret. Fte Contratos	X-RETN/DEDUC	0	240.000
				Total:	12.000.000	12.000.000

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	12.000.000	600.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	12.000.000	60.000
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	12.000.000	120.000
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	12.000.000	300.000
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	12.000.000	120.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	12.000.000	240.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	12.000.000	24.000

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000004941 **Fecha de Contabilización:** 27.12.2023
Referencia: C-1 CO 3090
RUT del Tercero: 944905265 PARDO CARDONA ALEXANDER
Código del Tercero: 94490526 **Documento RPC:** 4900001693
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 1-1015 ESTAMP PROCULTURA
Concepto DIAN: PAGO CO 3090

Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	12.000.000	60.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	12.000.000	240.000
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	12.000.000	240.000
	Total:		2.004.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	12.000.000	0
	Total:	12.000.000	0

Vo Bo

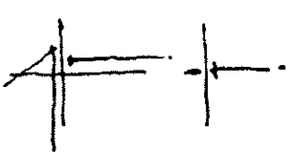
Gloria Lilian Saavedra

Elaborado por

CLAUDIA NOGUERA RUIZ

Vo Bo. Contadora -INCIVA

INCIVA	**FORMATO DOCUMENTO EQUIVALENTE- PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR**	**FO-PAR-29**	**Versión: 00**	
			Fecha: Diciembre 28 del 2021	Página 1 de 2

DOCUMENTO EQUIVALENTE – PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR Art. 5 Resolución 0042 de mayo 5 del 2020	**No. 001 - 2023**
Proyecto: "Implementación de Acciones para la Apropiación Social de Conocimiento en Activos Patrimoniales Territoriales, Culturales y Naturales de INCIVA 2021-2023 Cali, El Cerrito, Buga, Calima y Tuluá"	
Fecha documento: 26 DE DICIEMBRE DEL 2023	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA	
Nit: 800086201-5 Dirección: Avenida Roosevelt No.24-80 No. Teléfono: 5146848	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: ALEXANDER PARDO CARDONA	
Cedula beneficiario: 94.490.526 **DE CALI** Dirección Beneficiario: CALLE 20 # 101 – A37	
Correo Electrónico beneficiario: phasequatro@gmail.com Teléfono beneficiario: 318-5232881 Ciudad: CALI	
INFORMACION CONTRACTUAL:	
Objeto del Contrato: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.	
No. RPC: 4900001524 del 07 de diciembre del 2023—4900001693 del 21/12/2023 No. CDP: 8100004429 del 23 de noviembre de 2023___8100004523 del 15/12/2023 Valor Contrato: $37.984.034	
Concepto: Cuota No. (1) – Mes DICIEMBRE Cuota del Contrato No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 Cuenta de Ahorros X _ Corriente __ No. 566454807 Banco: BOGOTA Valor $37.984.034	
Son: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CERO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE	
NO DECLARO RENTA  Firma y cedula del Beneficiario CC. **94.490.526 de Cali**	

CONTRATANTE	ALEXANDER PARDO CARDONA
CONTRATISTA	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA
CONTRATO Nº	040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO CONTRACTUAL	Ejecución (meses): 25 días (0,83 MESES)
VALOR CONTRACTUAL	$ 25.984.034
ADICIONAL	$ 12.000.000
VALOR TOTAL	$ 37.984.034

En CALI a los 26 días del mes de diciembre de 2023, la Señora **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de Supervisora designada por parte de la directora del INCIVA y el señor **ALEXANDER PARDO CARDONA** con cedula de ciudadanía Nº 94.490.526 de Cali en calidad de Contratista de Obra, se reunieron en el sitio de la obra cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, las cuales se ajustan a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades a realizar. Acorde a las especificaciones y presupuesto de acuerdo al contrato de obra pública No. 040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023 con el fin de hacer entrega por parte del contratista y recibir por parte del Supervisor y/o Interventor de INCIVA el objeto contratado a entera satisfacción, relacionada con el acta numérica anexa:

ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de los trabajos, se constató que los trabajos terminados se encuentran ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra pública No. 040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023. En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de los trabajos ejecutados al supervisor y este los recibe a satisfacción.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigente las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

VALOR CONTRACTUAL	$ 25.984.034
ADICIONAL	$ 12.000.000
VALOR TOTAL	$ 37.984.034
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR DEL ACTA FINAL	$ 37.984.034
SALDO ANTICIPO	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 37.984.034
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL INCIVA	$ 0

Se firma en Santiago de Cali a los 26 Días del mes de diciembre del año 2023.

ALEXANDER PARDO CARDONA
CC. 94.490.526
CONTRATISTA

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
CC 1.151.946.937
SUPERVISOR y/o INTERVENTOR

CONTRATISTA	ALEXANDER PARDO CARDONA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 37.984.034	No. ACTA 001
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS	FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2023	
TIPO DE ACTA	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	PRELIMINARES													
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	31,00	31,00	$ 6.640	$ 205.840	0,00	31,00	31,00	$ -	$ 205.840	$ 205.840	0,00	$ -
2	PISO 1													
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	40,00	40,00	$ 2.710	$ 108.400	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 108.400	$ 108.400	0,00	$ -
	ESTUCO ACRLICO	M2	40,00	40,00	$ 11.081	$ 443.240	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 443.240	$ 443.240	0,00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	40,00	40,00	$ 9.624	$ 384.960	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 384.960	$ 384.960	0,00	$ -
	DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX-EMT EXISTENTE	ML	20,00	20,00	$ 4.582	$ 91.640	0,00	20,00	20,00	$ -	$ 91.640	$ 91.640	0,00	$ -
	DEECONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1,00	1,00	$ 5.989	$ 5.989	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 5.989	$ 5.989	0,00	$ -
	ACOM.E.2F(2# 12+1#12) ,3/4" EMT"	ML	10,00	10,00	$ 34.763	$ 347.630	0,00	10,00	10,00	$ -	$ 347.630	$ 347.630	0,00	$ -
	TUBERIA EMT 3/4	ML	50,00	50,00	$ 15.811	$ 790.550	0,00	50,00	50,00	$ -	$ 790.550	$ 790.550	0,00	$ -
	CURVA EMT 3/4	UND	2,00	2,00	$ 3.335	$ 6.670	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 6.670	$ 6.670	0,00	$ -
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	1,00	1,00	$ 2.619	$ 2.619	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 2.619	$ 2.619	0,00	$ -
	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	1,00	$ 209.277	$ 209.277	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 209.277	$ 209.277	0,00	$ -
	SAL LAMP EMT	UND	1,00	1,00	$ 135.075	$ 135.075	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 135.075	$ 135.075	0,00	$ -
	SAL TOMA 120 EMT	UND	7,00	7,00	$ 159.065	$ 1.113.455	0,00	7,00	7,00	$ -	$ 1.113.455	$ 1.113.455	0,00	$ -
	BALA PANEL LED 12W	UND	1,00	1,00	$ 39.266	$ 39.266	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 39.266	$ 39.266	0,00	$ -
	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	10,00	10,00	$ 4.489	$ 44.890	0,00	10,00	10,00	$ -	$ 44.890	$ 44.890	0,00	$ -
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	5,00	5,00	$ 40.426	$ 202.130	0,00	5,00	5,00	$ -	$ 202.130	$ 202.130	0,00	$ -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
	TOMA TELEFONICO	UND	1,00	1,00	$ 19.189	$ 19.189	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 19.189	$ 19.189	0,00	$ -
	ACOM.TELEFONICA ,1/2" 2P"	ML	10,00	10,00	$ 12.716	$ 127.160	0,00	10,00	10,00	$ -	$ 127.160	$ 127.160	0,00	$ -
	CANALETA PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	ML	20,00	20,00	$ 32.872	$ 657.440	0,00	20,00	20,00	$ -	$ 657.440	$ 657.440	0,00	$ -
	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	1,00	1,00	$ 113.554	$ 113.554	0.00	1,00	1,00	$ -	$ 113.554	$ 113.554	0,00	$ -
	CABLE TELEFONICO 2P	ML	5,00	5,00	$ 2.688	$ 13.440	0,00	5,00	5,00	$ -	$ 13.440	$ 13.440	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TUBERÍA DE DESAGUE Y BUITRON AUXILIAR PARA TUBERÍA	UND	1,00	1,00	$ 5.822.788	$ 5.822.788	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 5.822.788	$ 5.822.788	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 660 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DIESÑO	UND	1,00	0,00	$ 2.124.692	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POWERDOCK	UND	3,00	3,00	$ 240.902	$ 722.706	0,00	3,00	3,00	$ -	$ 722.706	$ 722.706	0,00	$ -
	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	UND	4,00	4,00	$ 408.468	$ 1,633,872	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 1,633,872	$ 1,633,872	0,00	$ -
3	**PISO 4**													
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES, DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	UND	1,00	0,00	$ 587.965	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM	UND	1,00	0,00	$ 1.247.702	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR, COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1,4 M X 1,4M	UND	1,00	0,00	$ 1.062.054	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	68,00	68,00	$ 2.710	$ 184.280	0,00	68,00	68,00	$ -	$ 184.280	$ 184.280	0,00	$ -
	ESTUCO ACRLICO	M2	68,00	68,00	$ 11.081	$ 753.508	0,00	68,00	68,00	$ -	$ 753.508	$ 753.508	0,00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	68,00	68,00	$ 9.624	$ 654.432	0,00	68,00	68,00	$ -	$ 654.432	$ 654.432	0,00	$ -
4	LIMPIEZA GENERAL													
	LIMPIEZA GENERAL	M2	31,00	31,00	$ 1.955	$ 60.605	0,00	31,00	31,00	$ -	$ 60.605	$ 60.605	0,00	$ -
5	NO PREVISTOS													
	CABLE COBRE HF-ZH # 1/0	ML	15,00	15,00	$ 94.196	$ 1.412.940	0,00	15,00	15,00	$ -	$ 1.412.940	$ 1.412.940	0,00	$ -
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	M2	3,00	3,00	$ 87.628	$ 262.884	0,00	3,00	3,00	$ -	$ 262.884	$ 262.884	0,00	$ -
	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1,00	1,00	$ 337.389	$ 337.389	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 337.389	$ 337.389	0,00	$ -
	ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1"	ML	35,00	35,00	$ 79.923	$ 2.797.305	0,00	35,00	35,00	$ -	$ 2.797.305	$ 2.797.305	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 60 CM X 2,38 M X 30 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	1,00	$ 2.124.692	$ 2.124.692	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 2.124.692	$ 2.124.692	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	UND	1,00	0,00	$ 2.998.036	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR EN MADERA MADECOR DE 1,88 M DE ALTO X 0,47 M DE ANCHO COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	2,00	$ 1.000.000	$ 2.000.000	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 2,8 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	1,00	$ 998,036	$ 998,036	0,00	1,00	1,00	$998,036 -	$ 998,036	$998,036	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 1,61 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	1,00	$ 587.965	$ 587.965	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 587.965	$ 587.965	0,00	$ -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 3,2 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	1,00	$ 1.247.702	$ 1.247.702	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 1.247.702	$ 1.247.702	0,00	$ -
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABJO DE 1,4 M X 1,4 M COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	1,00	$ 1.062.054	$ 1.062.054	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 1.062.054	$ 1.062.054	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 27.725.572**				**$ -**	**$ 27.725.572**	**$ 27.725.572**		**$ -**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:						**$ 27.725.572**				**$ -**	**$ 27.725.572**	**$ 27.725.572**		**$ -**
COSTOS INDIRECTOS:														
ADMINISTRACIÓN:					30,00%	$ 8.317.672				$ -	$ 8.317.672	$ 8.317.672		$ -
IMPREVISTOS:					1,00%	$ 277.256				$ -	$ 277.256	$ 277.256		$ -
UTILIDAD:					6,00%	$ 1.663.534				$ -	$ 1.663.534	$ 1.663.534		$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:					**37,00%**	**$ 10.258.462**				**$ -**	**$ 10.258.462**	**$ 10.258.462**		**$ -**
VALOR TOTAL:						**$ 37.984.034**				**$ -**	**$ 37.984.034**	**$ 37.984.034**		**$ -**
AMORTIZACION ANITICIPO						**0,00%**					**$ -**			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											**$ 37.984.034**			

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 25.984.034,00**		**V/R ANTICIPO:**		**$ -**
V/R ADICIONES:	**$ 12.000.000,00**		**% ANTICIPO :**		**0%**
V/R ACTUAL CONTRATO:	**$ 37.984.034,00**				

NO.	DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ACUMULADO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR ACUMULADO ACTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
					AMORTIZACION									
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	26/12/2023	$ 37.984.034,00	$ -	$ -	$ -	$ 37.984.034,00							
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2													
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No													
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No													
TOTALES							$ 37.984.034,00							

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR

ALEXANDER PARDO CARDONA
CC: 94.490.526 DE CALI
CONTRATISTA

INCIVA	**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**
	MEMORIAS DE CANTIDADES

CONTRATO No.	040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	ALEXANDER PARDO CARDONA
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UND*	*LARGO*	*ANCHO*	*ESPESOR*	*KILOGRAMOS*	*UNIDAD*	*TOTAL*
1	***PRELIMIANRES***							
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	*M2*						**31,00**
			4,50	3,50			1,00	15,75
			4,50	3,39			1,00	15,25
2	***PISO 1***							
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	*M2*						**40,00**
			3,20	2,50			3,00	24,00
			2,13	2,50			3,00	16,00
	ESTUCO ACRLICO	*M2*						**40,00**
			3,20	2,50			3,00	24,00
			2,13	2,50			3,00	16,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	*M2*						**40,00**
			3,20	2,50			3,00	24,00
			2,13	2,50			3,00	16,00
	DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX-EMT EXISTENTE	*ML*						**20,00**
			20,00				1,00	20,00
	DEECONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	ACOM.E.2F(2# 12+1#12) ,3/4" EMT"	*ML*						**10,00**
			10,00				1,00	10,00
	TUBERIA EMT 3/4	*ML*						**50,00**
			10,00				1,00	10,00
			8,00				5,00	40,00
	CURVA EMT 3/4	*UND*						**2,00**
							2,00	2,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	SALIDA S2 EMT	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	SAL LAMP EMT	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	SAL TOMA 120 EMT	*UND*						**7,00**
							7,00	7,00
	BALA PANEL LED 12W	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	*ML*						**10,00**
			10,00				1,00	10,00
	TOMA BLANCO NORMAL	*UND*						**5,00**
							5,00	5,00
	TOMA TELEFONICO	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	ACOM.TELEFONICA ,1/2" 2P"	*ML*						**10,00**
			10,00				1,00	10,00
	CANALETA PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	*ML*						**20,00**
			10,00				2,00	20,00
	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	CABLE TELEFONICO 2P	*ML*						**5,00**
			5,00				1,00	5,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. TUBERÍA DE DESAGUE Y BUITRON AUXILIAR PARA TUBERÍA	*UND*						**1,00**
							1,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 660 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DIESÑO	*UND*						**0,00**
							0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POWERDOCK	*UND*						**3,00**
							3,00	3,00
	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	*UND*						**4,00**
							4,00	4,00
3	***PISO 4***							
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES. DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	*UND*						**0,00**
							0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM	*UND*						**0,00**
							0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR, COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1.4 M X 1,4M	*UND*						**0,00**
							0,00	0,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	*M2*						**68,00**
			3,50	2,90			4,00	40,60
			2,74	2,50			4,00	27,40
	ESTUCO ACRLICO	*M2*						**68,00**
			3,50	2,90			4,00	40,60
			2,74	2,50			4,00	27,40
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	*M2*						**68,00**
			3,50	2,90			4,00	40,60
			2,74	2,50			4,00	27,40
4	***LIMPIEZA GENERAL***							
	LIMPIEZA GENERAL	M2						**31,00**
			4,50	3,50			1,00	15,75
			4,50	3,39			1,00	15,25
5	***NO PREVISTOS***							
	CABLE COBRE HF-ZH # 1/0	ML						**15,00**
			15,00				1,00	15,00
	'ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	M2						**3,00**
			2,40	1,25			1,00	3,00
	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND						**1,00**
							1,00	1,00
	ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1"	ML						**35,00**
			35,00				1,00	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 60 CM X 2,38 M X 30 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	UND						**1,00**
							1,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	UND						**0,00**
							0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR EN MADERA MADECOR DE 1,88 M DE ALTO X 0,47 M DE ANCHO COLOR SEGÚN DISEÑO	UND						**2,00**
							2,00	2,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 2,8 M X 35 CM DE ALTO	UND						**1,00**
							1,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 1,61 M X 35 CM DE ALTO	UND						**1,00**
							1,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 3,2 M X 35 CM DE ALTO	UND						**1,00**
							1,00	1,00
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABJO DE 1,4 M X 1,4 M COLOR SEGÚN DISEÑO	UND						**1,00**
							1,00	1,00

ALEXANDER PARDO CARDONA
REP. LEGAL CONTRATISTA

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE EJECUCION DE OBRA

ACTA No.	1	FECHA DEL ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2023	PLAZO DEL CONTRATO:	25 DÍAS
CONTRATO No.	040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023				
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA				
CONTRATISTA	ALEXANDER PARDO CARDONA		NIT - CC	94.490.526	
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS				

PERIODO A PAGAR: DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Mediante el presente documento INCIVA Y EL CONTRATISTA, dejan constancia de las actividades ejecutadas por el contratista en las condiciones que se detallan a continuación

			CONTRATO, CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	PRELIMINARES													
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	31.00	31.00	$ 6.640	$ 205.840	0.00	31.00	31.00	$ -	$ 205.840	$ 205.840	0.00	$ -
2	PISO 1													
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	40.00	40.00	$ 2.710	$ 108.400	0.00	40.00	40.00	$ -	$ 108.400	$ 108.400	0.00	$ -
	ESTUCO ACRILICO	M2	40.00	40.00	$ 11.061	$ 443.240	0.00	40.00	40.00	$ -	$ 443.240	$ 443.240	0.00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	40.00	40.00	$ 9.624	$ 384.960	0.00	40.00	40.00	$ -	$ 384.960	$ 384.960	0.00	$ -
	DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA -PVC-HF-AC-X XX- EMT EXISTENTE	ML	20.00	20.00	$ 4.582	$ 91.640	0.00	20.00	20.00	$ -	$ 91.640	$ 91.640	0.00	$ -
	DESCONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1.00	1.00	$ 5.989	$ 5.989	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 5.989	$ 5.989	0.00	$ -
	ACOM E 2F(2# 12+1#12) 3/4" EMT	ML	10.00	10.00	$ 34.763	$ 347.630	0.00	10.00	10.00	$ -	$ 347.630	$ 347.630	0.00	$ -
	TUBERIA EMT 3/4	ML	50.00	50.00	$ 15.811	$ 790.550	0.00	50.00	50.00	$ -	$ 790.550	$ 790.550	0.00	$ -
	CURVA EMT 3/4	UND	2.00	2.00	$ 3.335	$ 6.670	0.00	2.00	2.00	$ -	$ 6.670	$ 6.670	0.00	$ -
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	1.00	1.00	$ 2.619	$ 2.619	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 2.619	$ 2.619	0.00	$ -
	SALIDA 52 EMT	UND	1.00	1.00	$ 209.277	$ 209.277	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 209.277	$ 209.277	0.00	$ -
	SAL LAMP EMT	UND	1.00	1.00	$ 135.075	$ 135.075	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 135.075	$ 135.075	0.00	$ -
	SAL TOMA 120 EMT	UND	7.00	7.00	$ 159.065	$ 1.113.455	0.00	7.00	7.00	$ -	$ 1.113.455	$ 1.113.455	0.00	$ -
	BALA PANEL LED 10W	UND	1.00	1.00	$ 39.266	$ 39.266	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 39.266	$ 39.266	0.00	$ -
	CABLE DATOS UTP CAT 5E 4P	ML	10.00	10.00	$ 4.489	$ 44.890	0.00	10.00	10.00	$ -	$ 44.890	$ 44.890	0.00	$ -
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	5.00	5.00	$ 40.426	$ 202.130	0.00	5.00	5.00	$ -	$ 202.130	$ 202.130	0.00	$ -
	TOMA TELEFONICO	UND	1.00	1.00	$ 19.189	$ 19.189	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 19.189	$ 19.189	0.00	$ -
	ACOM TELEFONICA 1-2" 2P	ML	10.00	10.00	$ 12.716	$ 127.160	0.00	10.00	10.00	$ -	$ 127.160	$ 127.160	0.00	$ -
	CANALETA PLASTICA D/DIV 6X4X240 CM	ML	20.00	20.00	$ 33.872	$ 667.440	0.00	20.00	20.00	$ -	$ 667.440	$ 667.440	0.00	$ -
	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	1.00	1.00	$ 113.554	$ 113.554	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 113.554	$ 113.554	0.00	$ -
	CABLE TELEFONICO 2P	ML	5.00	5.00	$ 2.688	$ 13.440	0.00	5.00	5.00	$ -	$ 13.440	$ 13.440	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TUBERÍA DE DESAGÜE Y CANTIDAD AUXILIAR PARA TUBERÍA	UND	1.00	1.00	$ 5.822.788	$ 5.822.788	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 5.822.788	$ 5.822.788	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 600 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	1.00	0.00	$ 2.124.692	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE POWERDOUK	UND	3.00	3.00	$ 240.902	$ 722.706	0.00	3.00	3.00	$ -	$ 722.706	$ 722.706	0.00	$ -
	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	UND	4.00	4.00	$ 408.468	$ 1.633.872	0.00	4.00	4.00	$ -	$ 1.633.872	$ 1.633.872	0.00	$ -
3	PISO 4													
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES, DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	UND	1.00	0.00	$ 587.995	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVADOR METALICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM	UND	1.00	0.00	$ 1.247.702	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1.4 M X 1.4M	UND	1.00	0.00	$ 1.062.564	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.00	$ -
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	68.00	68.00	$ 2.710	$ 184.280	0.00	68.00	68.00	$ -	$ 184.280	$ 184.280	0.00	$ -
	ESTUCO ACRILICO	M2	68.00	68.00	$ 11.061	$ 752.148	0.00	68.00	68.00	$ -	$ 752.148	$ 752.148	0.00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	68.00	68.00	$ 9.624	$ 654.432	0.00	68.00	68.00	$ -	$ 654.432	$ 654.432	0.00	$ -
4	LIMPIEZA GENERAL													
	LIMPIEZA GENERAL	M2	31.00	31.00	$ 1.955	$ 60.605	0.00	31.00	31.00	$ -	$ 60.605	$ 60.605	0.00	$ -
5	NO PREVISTOS													
	CABLE COBRE RHZH # 1/0	ML	15.00	15.00	$ 94.196	$ 1.412.940	0.00	15.00	15.00	$ -	$ 1.412.940	$ 1.412.940	0.00	$ -
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	M2	3.00	3.00	$ 87.628	$ 262.884	0.00	3.00	3.00	$ -	$ 262.884	$ 262.884	0.00	$ -
	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1.00	1.00	$ 337.389	$ 337.389	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 337.389	$ 337.389	0.00	$ -
	ACOMETIDA ELECTRICA 2F (3#8 + 1#10) 1"	ML	35.00	35.00	$ 79.923	$ 2.797.305	0.00	35.00	35.00	$ -	$ 2.797.305	$ 2.797.305	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 60 CM X 2.38 M X 90 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0.00	1.00	$ 2.124.692	$ 2.124.692	0.00	1.00	1.00	$ -	$ 2.124.692	$ 2.124.692	0.00	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO: CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 2	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 74 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	UND	1,00	0,00	$ 2.998.036	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR EN MADERA MADECOR DE 1,88 M DE ALTO X 0,47 M DE ANCHO COLOR SEGUN DISEÑO	UND	0,00	2,00	$ 1.000.000	$ 2.000.000	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 2,8 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	1,00	$ 998.036	$ 998.036	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 998.036	$ 998.036	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 1,81 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	1,00	$ 587.965	$ 587.965	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 587.965	$ 587.965	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 3,2 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	1,00	$ 1.247.702	$ 1.247.702	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 1.247.702	$ 1.247.702	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABJO DE 1,4 M X 1,4 M COLOR SEGUN DISEÑO	UND	0,00	1,00	$ 1.062.054	$ 1.062.054	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 1.062.054	$ 1.062.054	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 27.725.572				$ -	$ 27.725.572	$ 27.725.572		$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:						$ 27.725.572				$ -	$ 27.725.572	$ 27.725.572		$ -
COSTOS INDIRECTOS:														
ADMINISTRACIÓN:					30,00%	$ 8.317.672				$ -	$ 8.317.672	$ 8.317.672		$ -
IMPREVISTOS:					1,00%	$ 277.256				$ -	$ 277.256	$ 277.256		$ -
UTILIDAD:					6,00%	$ 1.663.534				$ -	$ 1.663.534	$ 1.663.534		$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:					37,00%	$ 10.258.462				$ -	$ 10.258.462	$ 10.258.462		$ -
VALOR TOTAL:						$ 37.984.034				$ -	$ 37.984.034	$ 37.984.034		$ -
AMORTIZACION ANTICIPO						0,00%					$ -			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											$ 37.984.034			

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	$ 25.984.034,00	V/R ANTICIPO:	$ -
V/R ADICIONES:	$ 12.000.000,00	% ANTICIPO :	0%
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 37.984.034,00		

NO.	DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ACUMULADO AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR ACUMULADO ACTAS
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	26/12/2023	$ 37.984.034,00	$ -	$ -	$ -	$ 37.984.034,00
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2						
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No						
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No						
TOTALES							$ 37.984.034,00

El interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales por parte del contratista

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizara con base en el principio de responsabilidad con la que la interventoria y/o supervision y el contratista realizan las mediciones en campo y de las revisiones efectuadas por la interventoria.

La presente acta no exime al contratista de reparar y/o enmendar las obras aqui contempladas o resarcir los daños por causas que le sean imputadas al contratista y queda sujeta en un todo a la liquidación del contrato

EL CONTRATISTA:

Firma:
ALEXANDER PARDO CARDONA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR:

Firma:
Nombre: **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**
SUPERVISOR INCIVA

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE MAYORES, MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS. BALANCE DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA	21 DE DICIEMBRE DE 2023	ACTA No.	2
CONTRATO No.	040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023		
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA :	ALEXANDER PARDO CARDONA	NIT - CC	94.490.526
VALOR CONTRATADO:	$ 25.984.034,00		
VALOR ADICIONALES:	$ 12.000.000,00		
VALOR TOTAL:	$ 37.984.034,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2023		
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIÓN 1	N/A		
REINICIO 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
INTERVENTOR:	N/A	NIT - CC	N/A
SUPERVISOR:	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS		

Mediante el presente documento INCIVA Y EL CONTRATISTA, fijan el balance actual de mayores, menores cantidades de obra e items no previstos en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL $	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	31,00	$ 6.640,00	$ 205.840,00	0,00	0,00	$ -	$ -	31,00	$ 205.840,00
2	**PISO 1**										
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	40,00	$ 2.710,00	$ 108.400,00	0,00	0,00	$ -	$ -	40,00	$ 108.400,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	40,00	$ 11.081,00	$ 443.240,00	0,00	0,00	$ -	$ -	40,00	$ 443.240,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	40,00	$ 9.624,00	$ 384.960,00	0,00	0,00	$ -	$ -	40,00	$ 384.960,00
	DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX-EMT EXISTENTE	ML	20,00	$ 4.582,00	$ 91.640,00	0,00	0,00	$ -	$ -	20,00	$ 91.640,00
	DEECONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1,00	$ 5.989,00	$ 5.989,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 5.989,00
	ACOM.E.2F(2# 12+1#12) .3/4" EMT"	ML	10,00	$ 34.763,00	$ 347.630,00	0,00	0,00	$ -	$ -	10,00	$ 347.630,00
	TUBERIA EMT 3/4	ML	50,00	$ 15.811,00	$ 790.550,00	0,00	0,00	$ -	$ -	50,00	$ 790.550,00
	CURVA EMT 3/4	UND	2,00	$ 3.335,00	$ 6.670,00	0,00	0,00	$ -	$ -	2,00	$ 6.670,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	1,00	$ 2.619,00	$ 2.619,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 2.619,00
	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	$ 209.277,00	$ 209.277,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 209.277,00
	SAL LAMP EMT	UND	1,00	$ 135.075,00	$ 135.075,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 135.075,00
	SAL TOMA 120 EMT	UND	7,00	$ 159.065,00	$ 1.113.455,00	0,00	0,00	$ -	$ -	7,00	$ 1.113.455,00
	BALA PANEL LED 12W	UND	1,00	$ 39.266,00	$ 39.266,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 39.266,00
	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	10,00	$ 4.489,00	$ 44.890,00	0,00	0,00	$ -	$ -	10,00	$ 44.890,00
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	5,00	$ 40.426,00	$ 202.130,00	0,00	0,00	$ -	$ -	5,00	$ 202.130,00
	TOMA TELEFONICO	UND	1,00	$ 19.189,00	$ 19.189,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 19.189,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL $	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	ACOM.TELEFONICA ,1/2" 2P"	ML	10,00	$ 12.716,00	$ 127.160,00	0,00	0,00	$ -	$ -	10,00	$ 127.160,00
	CANALETA PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	ML	20,00	$ 32.872,00	$ 657.440,00	0,00	0,00	$ -	$ -	20,00	$ 657.440,00
	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	1,00	$ 113.554,00	$ 113.554,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 113.554,00
	CABLE TELEFONICO 2P	ML	5,00	$ 2.688,00	$ 13.440,00	0,00	0,00	$ -	$ -	5,00	$ 13.440,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TUBERÍA DE DESAGUE Y BUITRON AUXILIAR PARA TUBERÍA	UND	1,00	$ 5.822.788,00	$ 5.822.788,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 5.822.788,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 660 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DIESÑO	UND	1,00	$ 2.124.692,00	$ 2.124.692,00	0,00	1,00	$ -	$ 2.124.692	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POWERDOCK	UND	3,00	$ 240.902,00	$ 722.706,00	0,00	0,00	$ -	$ -	3,00	$ 722.706,00
	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	UND	4,00	$ 408.468,00	$ 1.633.872,00	0,00	4,00	$ -	$ 1.633.872	4,00	$ 1.633.872,00
3	**PISO 4**										
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES, DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	UND	1,00	$ 587.965,00	$ 587.965,00	0,00	1,00	$ -	$ 587.965	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM	UND	1,00	$ 1.247.702,00	$ 1.247.702,00	0,00	1,00	$ -	$ 1.247.702	0,00	$ -
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR, COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1,4 M X 1,4M	UND	1,00	$ 1.062.054,00	$ 1.062.054,00	0,00	1,00	$ -	$ 1.062.054	0,00	$ -
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	68,00	$ 2.710,00	$ 184.280,00	0,00	0,00	$ -	$ -	68,00	$ 184.280,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	68,00	$ 11.081,00	$ 753.508,00	0,00	0,00	$ -	$ -	68,00	$ 753.508,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	68,00	$ 9.624,00	$ 654.432,00	0,00	0,00	$ -	$ -	68,00	$ 654.432,00
4	**LIMPIEZA GENERAL**										
	LIMPIEZA GENERAL	M2	31,00	$ 1.955,00	$ 60.605,00	0,00	0,00	$ -	$ -	31,00	$ 60.605,00
5	**NO PREVISTOS**										
	CABLE COBRE HF-ZH # 1/0	ML	15,00	$ 94.196,00	$ 1.412.940,00	0,00	0,00	$ -	$ -	15,00	$ 1.412.940,00
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	M2	3,00	$ 87.628,00	$ 262.884,00	0,00	0,00	$ -	$ -	3,00	$ 262.884,00
	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1,00	$ 337.389,00	$ 337.389,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 337.389,00
	ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1"	ML	35,00	$ 79.923,00	$ 2.797.305,00	0,00	0,00	$ -	$ -	35,00	$ 2.797.305,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 60 CM X 2,38 M X 30 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	$ 2.124.692,00	$ -	1,00	0,00	$ 2.124.692	$ -	1,00	$ 2.124.692,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	UND	1,00	$ 2.998.036,00	$ 2.998.036,00	0,00	1,00	$ -	$ 2.998.036	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR EN MADERA MADECOR DE 1,88 M DE ALTO X 0,47 M DE ANCHO COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	$ 1.000.000,00	$ -	2,00	0,00	$ 2.000.000	$ -	2,00	$ 2.000.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 2,8 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	$ 998.036,00	$ -	1,00	0,00	$ 998.036	$ -	1,00	$ 998.036,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 1,61 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	$ 587.965,00	$ -	1,00	0,00	$ 587.965	$ -	1,00	$ 587.965,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL $	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 3,2 M X 35 CM DE ALTO	UND	0,00	$ 1.247.702,00	$ -	1,00	0,00	$ 1.247.702	$ -	1,00	$ 1.247.702,00
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABJO DE 1,4 M X 1,4 M COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	$ 1.062.054,00	$ -	1,00	0,00	$ 1.062.054	$ -	1,00	$ 1.062.054,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 27.725.572,00**			**$ 8.020.449,00**	**$ 9.654.321,00**		**$ 27.725.572,00**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 27.725.572,00**			**$ 8.020.449,00**	**$ 9.654.321,00**		**$ 27.725.572,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 27.725.572,00**			**$ 8.020.449,00**	**$ 9.654.321,00**		**$ 27.725.572,00**
COSTOS INDIRECTOS			**37,00%**		**$ 10.258.462,00**			**$ 2.967.566,00**	**$ 3.572.099,00**		**$ 10.258.462,00**
	ADMINISTRACIÓN		30,00%		$ 8.317.672,00			$ 890.270,00	$ 1.071.630,00		$ 8.317.672,00
	IMPREVISTOS		1,00%		$ 277.256,00			$ 29.676,00	$ 35.721,00		$ 277.256,00
	UTILIDAD		6,00%		$ 1.663.534,00			$ 178.054,00	$ 214.326,00		$ 1.663.534,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 37.984.034,00**			**$ 10.988.015,00**	**$ 13.226.420,00**		**$ 37.984.034,00**
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											-

Nota: Con la presente acta se deja constancia que las mayores y menores cantidades de obra aquí contenidas, se encuentran comprometidas directamente con el objeto y naturaleza del contrato de obra y que son requeridas para garantizar la calidad y cumplimiento de los trabajos a ejecutar.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: ALEXANDER PARDO CARDONA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR

Firma:

Nombre: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS

SUPERVISOR INCIVA

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

APU´S NO PREVISTOS O COMPLEMENTARIOS

CONTRATO No.	040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO	CONTRATACION DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	ALEXANDER PARDO CARDONA
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 60 CM X 2,38 M X 30 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO — UNIDAD: UND — ITEM:

DESCRIPCION	UND	CANT	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 60 CM X 2,38 M X 30 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	1	0	2.105.959,00	2.105.959,00
				SUBTOTAL MATERIALES	2.105.959,00
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,5		36.800,00	18.400,00
				SUBTOTAL- MANO DE OBRA	18.400,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,2		1.664,00	332,80
				SUBTOTAL- EQUIPO	332,80
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
			COSTO DIRECTO	2.124.691,80	**2.124.692,00**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR EN MADERA MADECOR DE 1,88 M DE ALTO X 0,47 M DE ANCHO COLOR SEGÚN DISEÑO — UNIDAD: UND — ITEM:

DESCRIPCION	UND	CANT	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ARCHIVADOR EN MADERA MADECOR DE 1,88 M DE ALTO X 0,47 M DE ANCHO COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	2	0	996.236,80	1.992.473,60
				SUBTOTAL MATERIALES	
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,2		36.800,00	7.360,00
				SUBTOTAL- MANO DE OBRA	7.360,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.664,00	166,40
				SUBTOTAL- EQUIPO	166,40
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
			COSTO DIRECTO	2.000.000,00	**2.000.000,00**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 2,8 M X 35 CM DE ALTO — UNIDAD: UND — ITEM:

DESCRIPCION	UND	CANT	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 2,8 M X 35 CM DE ALTO	UND	1	0	990.509,60	990.509,60
				SUBTOTAL MATERIALES	
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,2		36.800,00	7.360,00
				SUBTOTAL- MANO DE OBRA	7.360,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.664,00	166,40
				SUBTOTAL- EQUIPO	166,40
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
			COSTO DIRECTO	998.036,00	**998.036,00**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 1,61 M X 35 CM DE ALTO — UNIDAD: UND

					ITEM:
DESCRIPCION	UND	CANT	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 1,61 M X 35 CM DE ALTO	UND	1	0	576.759,00	576.759,00
				SUBTOTAL MATERIALES	576.759,00
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,3		36.800,00	11.040,00
				SUBTOTAL- MANO DE OBRA	11.040,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.664,00	166,40
				SUBTOTAL- EQUIPO	166,40
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
			COSTO DIRECTO	587.965,40	**587.965,00**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 3,2 M X 35 CM DE ALTO				**UNIDAD: UND**	
					ITEM:
DESCRIPCION	UND	CANT	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
MUEBLE SUPERIOR DE ALMACENAMIENTO DE 3,2 M X 35 CM DE ALTO	UND	1	0	1.236.496,00	1.236.496,00
				SUBTOTAL MATERIALES	1.236.496,00
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,3		36.800,00	11.040,00
				SUBTOTAL- MANO DE OBRA	11.040,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.664,00	166,40
				SUBTOTAL- EQUIPO	166,40
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
			COSTO DIRECTO	1.247.702,40	**1.247.702,00**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABJO DE 1,4 M X 1,4 M COLOR SEGÚN DISEÑO				**UNIDAD: UND**	
					ITEM:
DESCRIPCION	UND	CANT	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
PUESTO DE TRABJO DE 1,4 M X 1,4 M COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	1	0	1.050.848,00	1.050.848,00
				SUBTOTAL MATERIALES	1.050.848,00
MANO DE OBRA					
M.O. ALBAÑILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,3		36.800,00	11.040,00
				SUBTOTAL- MANO DE OBRA	11.040,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.664,00	166,40
				SUBTOTAL- EQUIPO	166,40
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
			COSTO DIRECTO	1.062.054,40	**1.062.054,00**

EL CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: ALEXANDER PARDO CARDONA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR
Firma:
Nombre: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUPERVISOR INCIVA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.12 14:27:20 -05:00

Código de Seguridad: uloD89GsTMz6emsnzK52xw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100067816	0	10282452	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/12/2023	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PARDO CARDONA, ALEXANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	94.490.526
DIRECCIÓN	AV 6 NORTE # 33 - 06	**TELÉFONO**	6646283
ASEGURADO	VALLE DEL CAUCA - INCIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.086.201-5
DIRECCIÓN	AV. ROOSEVELT Nº 24 - 80	**TELÉFONO**	5146848
BENEFICIARIO	VALLE DEL CAUCA - INCIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.086.201-5
DIRECCIÓN	AV. ROOSEVELT Nº 24 - 80	**TELÉFONO**	5146848

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.S/N , CUYO OBJETO ES

CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	5.196.806,80	5.305,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	2.598.403,40	11.970,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	5.196.806,80	47.463,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	2.598.403,40	2.653,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 15.590.420,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	67.391,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	67.391,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.754,00
TOTAL A PAGAR	$	86.145,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASIF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 17:55:54 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QP5HtxTodUnw3xOvT2EHjg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2N000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100067816	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10284070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PARDO CARDONA, ALEXANDER	No. DOC. IDENTIDAD	94.490.526
DIRECCIÓN	AV 6 NORTE # 33 - 06	TELÉFONO	6646283
ASEGURADO	VALLE DEL CAUCA - INCIVA	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.201-5
DIRECCIÓN	AV. ROOSEVELT Nº 24 - 80	TELÉFONO	5146848
BENEFICIARIO	VALLE DEL CAUCA - INCIVA	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.201-5
DIRECCIÓN	AV. ROOSEVELT Nº 24 - 80	TELÉFONO	5146848

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI NO.1 SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE $12.000.000 PARA UN TOTAL DE $37.984.034 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.S/N , CUYO OBJETO ES

CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	7.596.806,80	2.450,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	3.798.403,40	5.528,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	7.596.806,80	21.920,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	3.798.403,40	1.225,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.790.420,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	31.123,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	31.123,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.913,00
TOTAL A PAGAR	$	37.036,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.FEDERAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100067816** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **PARDO CARDONA, ALEXANDER** Asegurado o Beneficiario: **VALLE DEL CAUCA - INCIVA / VALLE DEL CAUCA - INCIVA** , expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 10284070

Fecha de Facturación	20/12/2023
Fecha Límite de Pago	19/01/2024
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Prima	31.123,00
IVA	5.913,00
Póliza No. C-100067816	**VALOR TOTAL A PAGAR $** 37.036,00
Periodo Facturado 06/12/2023 — 31/12/2028	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PARDO CARDONA, ALEXANDER
AV 6 NORTE # 33 – 06	94490526
Intermediario	BARONA VILLA & CIA.LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada después del vencimiento el **19/01/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, si requiere endosarlo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10284070

Fecha de Facturación	20/12/2023
Fecha Límite de Pago	19/01/2024
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Prima	31.123,00
IVA	5.913,00
Póliza No. C-100067816	**VALOR TOTAL A PAGAR $** 37.036,00
Periodo Facturado 06/12/2023 — 31/12/2028	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PARDO CARDONA, ALEXANDER
AV 6 NORTE # 33 – 06	94490526
Intermediario	BARONA VILLA & CIA.LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000010284070(3900)000000037036(96)20240119

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001028407O(3900)000000037036(96)20240119

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.12 14:37:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: N9NR8H1YvHV2zfozYB84cg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU[illegible]0000827-D001

No. PÓLIZA	C-100017466	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10282461	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	30/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PARDO CARDONA, ALEXANDER	No. DOC. IDENTIDAD	94.490.526
DIRECCIÓN	AV 6 NORTE # 33 - 06	TELÉFONO	6646283
ASEGURADO	PARDO	No. DOC. IDENTIDAD	94.490.526
DIRECCIÓN	AV 6 NORTE # 33 - 06	TELÉFONO	6646283
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.S/N , CUYO OBJETO ES

CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

ESTA POLIZA AMPARA DE MANERA EXPRESA EL DAÑO MORAL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES AL 100% DEL AMPARO BÁSICO DE PLO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A VALLE DEL CAUCA - INCIVA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	263.145,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	263.145,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	263.145,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	50.948,00
TOTAL A PAGAR	$	319.093,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS EN LÍNEA, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRISA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100017466	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10282461	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	30/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ALEXANDER PARDO CARDONA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE VALLE DEL CAUCA - INCIVA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A VALLE DEL CAUCA - INCIVA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 17:55:54 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QPSHtxTodUnw3xOvTZEHjg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA	C-100067816	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10284070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PARDO CARDONA, ALEXANDER	No. DOC. IDENTIDAD	94.490.526
DIRECCIÓN	AV 6 NORTE # 33 - 06	TELÉFONO	6646283
ASEGURADO	VALLE DEL CAUCA - INCIVA	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.201-5
DIRECCIÓN	AV. ROOSEVELT Nº 24 - 80	TELÉFONO	5146848
BENEFICIARIO	VALLE DEL CAUCA - INCIVA	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.201-5
DIRECCIÓN	AV. ROOSEVELT Nº 24 - 80	TELÉFONO	5146848

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI NO.1 SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE $12.000.000 PARA UN TOTAL DE $37.984.034 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.S/N , CUYO OBJETO ES

CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	7.596.806,80	2.450,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	3.798.403,40	5.528,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	7.596.806,80	21.920,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	3.798.403,40	1.225,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.790.420,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	31.123,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	31.123,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.913,00
TOTAL A PAGAR	$	37.036,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100067816** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **PARDO CARDONA, ALEXANDER** Asegurado o Beneficiario: **VALLE DEL CAUCA - INCIVA / VALLE DEL CAUCA - INCIVA** , expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10284070
Fecha de Facturación	20/12/2023
Fecha Límite de Pago	19/01/2024

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	C-100067816	**Prima**	31.123,00
Periodo Facturado	06/12/2023 \| 31/12/2028	**IVA**	5.913,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	37.036,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PARDO CARDONA, ALEXANDER
AV 6 NORTE # 33 – 06	94490526
Intermediario	BARONA VILLA & CIA.LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se recibirán pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido cancelada plenamente el **19/01/2024** se aplicará a esta fecha de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza o en la carátula de esta (artículo 1061 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque (de la misma plaza) o cheque electrónico, solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, el recaudo está sujeto a verificación y diligencia los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará comisión del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10284070
Fecha de Facturación	20/12/2023
Fecha Límite de Pago	19/01/2024

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	C-100067816	**Prima**	31.123,00
Periodo Facturado	06/12/2023 \| 31/12/2028	**IVA**	5.913,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	37.036,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PARDO CARDONA, ALEXANDER
AV 6 NORTE # 33 – 06	94490526
Intermediario	BARONA VILLA & CIA.LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010284070(3900)000000037036(96)20240119

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001028407O(3900)000000037036(96)20240119

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ALEX PARDO

Arquitecto diseñador

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA

PROYECTO: ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

INFORME DE OBRA

CONTRATISTA

ALEXANDER PARDO CARDONA

CONTRATO DE OBRA

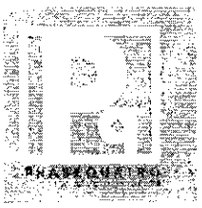
CONTRATO DE OBRA N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

DICIEMBRE 26 DE 2023

DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto diseñador



REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

Objeto: Contrato de Obra es el de: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

Nombre contratista: ALEXANDER PARDO CARDONA

Documento de identificación No.: 16.758.135 de Cali.

CDP No. CDP N° 8100004429 del 23 de noviembre de 2023- 8100004440-27/11/2023

RPC No. 4900001524 del 07 de diciembre del 2023—4900001693 del 21/12/2023

Fecha de inicio: 07 de diciembre de 2023.

Plazo de ejecución: 24 días.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023.

Valor inicial contractual: $25.984.034

Adiciones o ajustes: $12.000.000

Valor final contractual: $37.984.034

INFORME DE OBRA:

DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto diseñador



EJECUCIÓN: (Actividades informe contratista con fotos y/o evidencias):

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el periodo comprendido entre el 07 DE DICIEMBRE de 2023 y el 26 DE DICIEMBRE de 2023 es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CERO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($** 37.984.034) de en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

El objeto contractual del proyecto consiste en la Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

Al inicio el contratista ALEXANDER PARDO CARDONA, ubico y demarco las áreas a intervenir en forma simultánea de tal manera que se permita el avance de acuerdo a la programación preliminar para lograr terminar en la fecha contractual de este Proyecto.

En el primer piso se realizan actividades de lijado, rasqueteada y resane de panel existente, aplicación de estuco acrílico y vinilo tipo 1 para muro.
Se realiza desmonte y retiro de tubería galvanizada – PVC – HF-AC – EMT existente, y se hace colocación de acometida EMT, tuberías y curvas de ¾", instalación de interruptores, lámpara, tomacorrientes y bala panel led.
Se hace colocación de acometida telefónica, cable y canaleta.
Se hace el suministro e instalación de aire acondicionado tipo invertir de 18.000 BTU, incluyendo acometidas eléctricas, tubería y buitrón.
Se instalan las sillas tipo escritorio Ruby alta brazos de 108 cm x 62 cm color negro.

En el cuarto piso se hace rasqueteada, lijada, resane, estuco acrílico y vinilo tipo 1 en paredes.
Se instala puesto de trabajo para 3 personas en madecor, archivadores en madera y muebles superiores de almacenamiento.

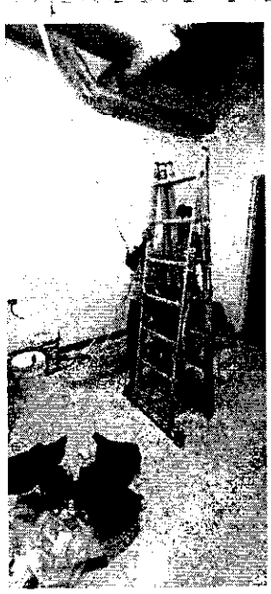
A continuación, se anexan evidencias de los trabajos realizados:

LIMPIEZA, RASQUETEADA, LIJADA, RESANE Y PINTURA PANEL INSTALACION DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES.

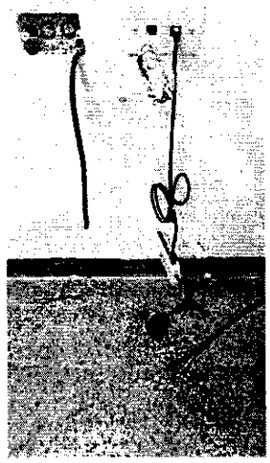
DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto Diseñador



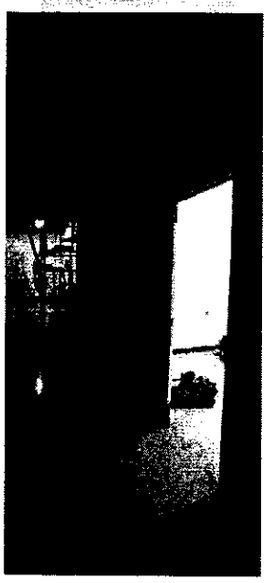
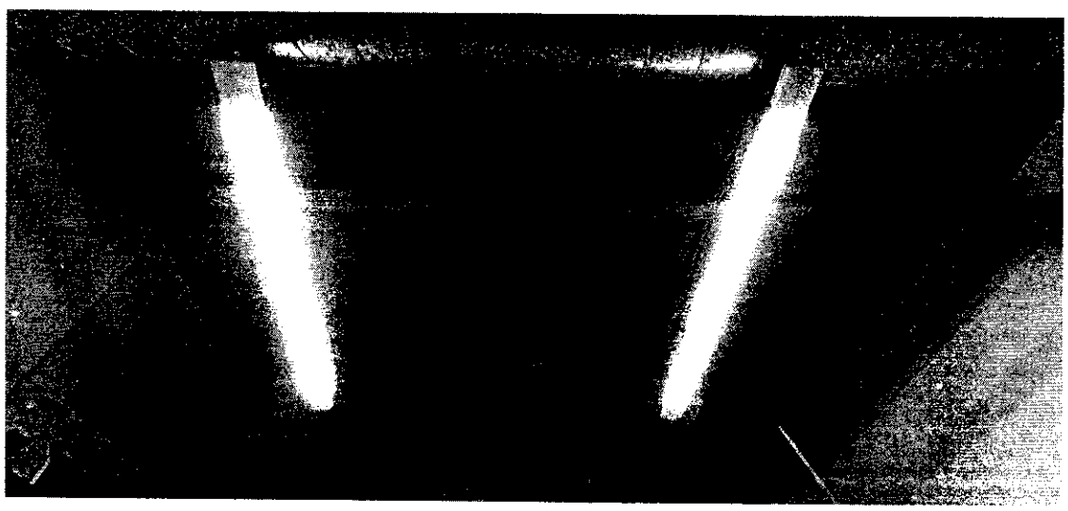




DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto diseñador

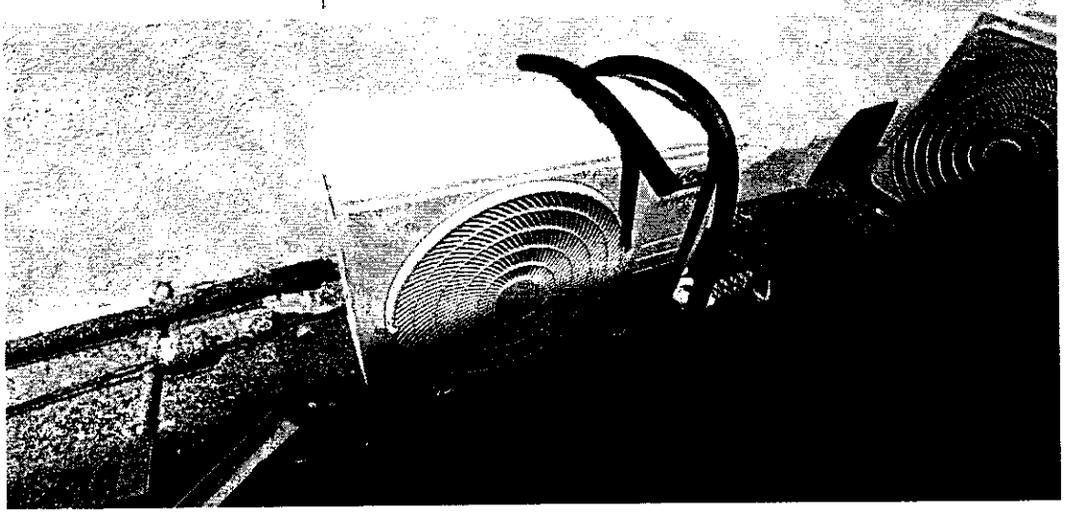


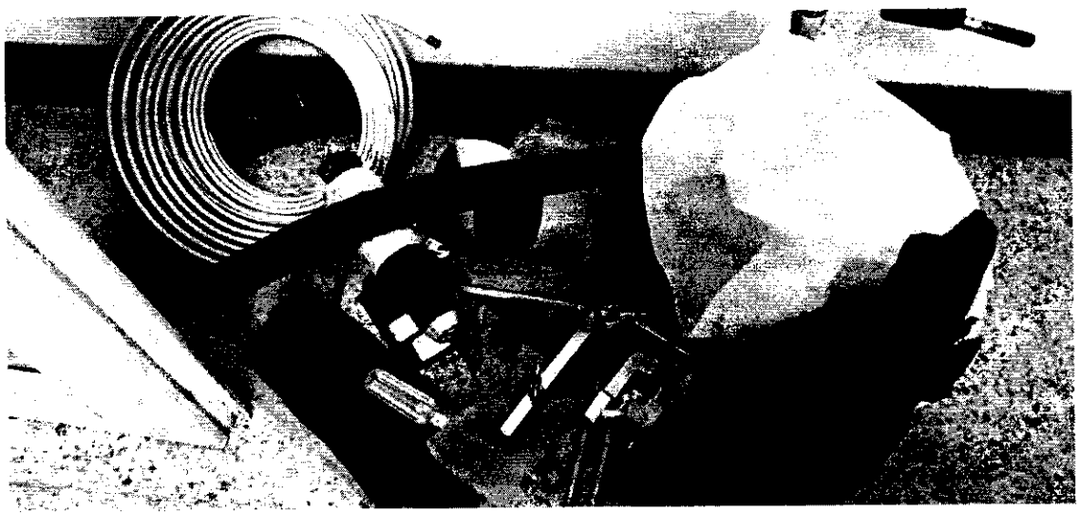




DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto-diseñador

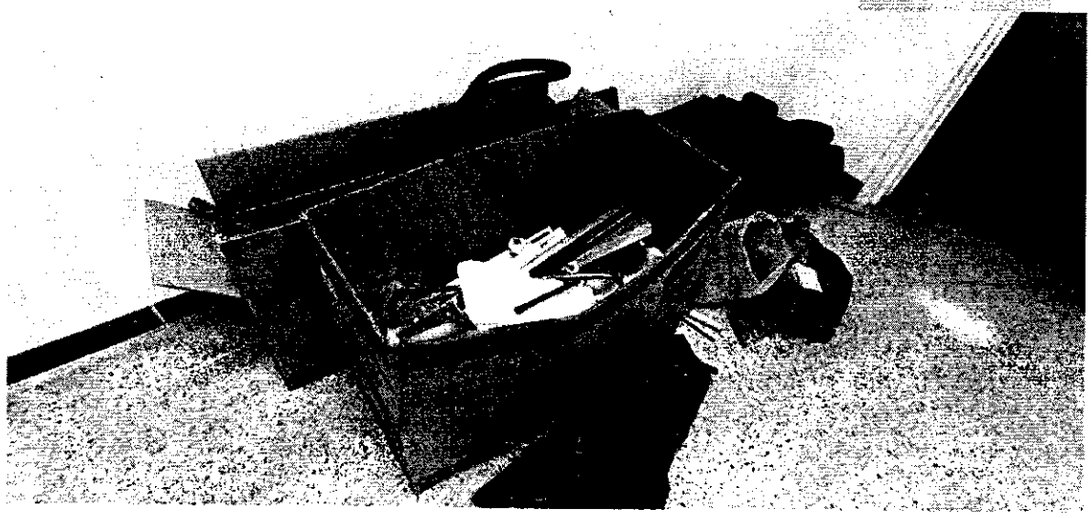




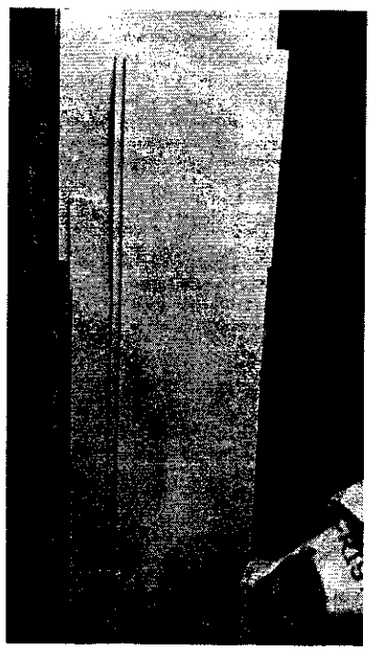
DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

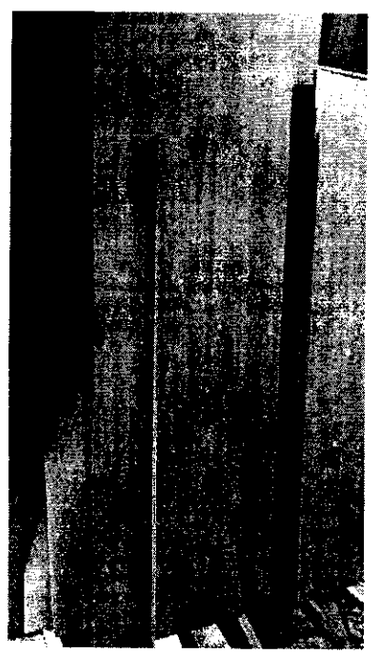
ALEX PARDO

Arquitecto diseñador





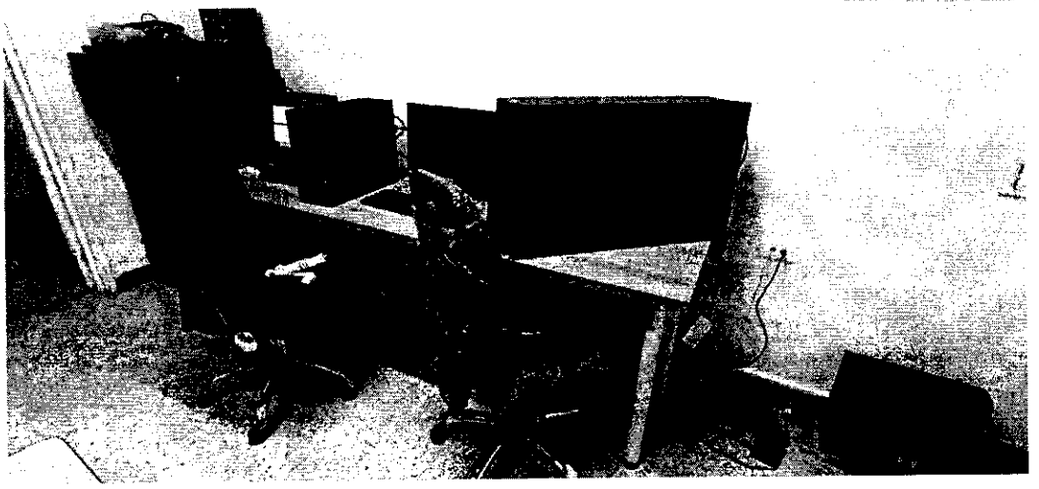


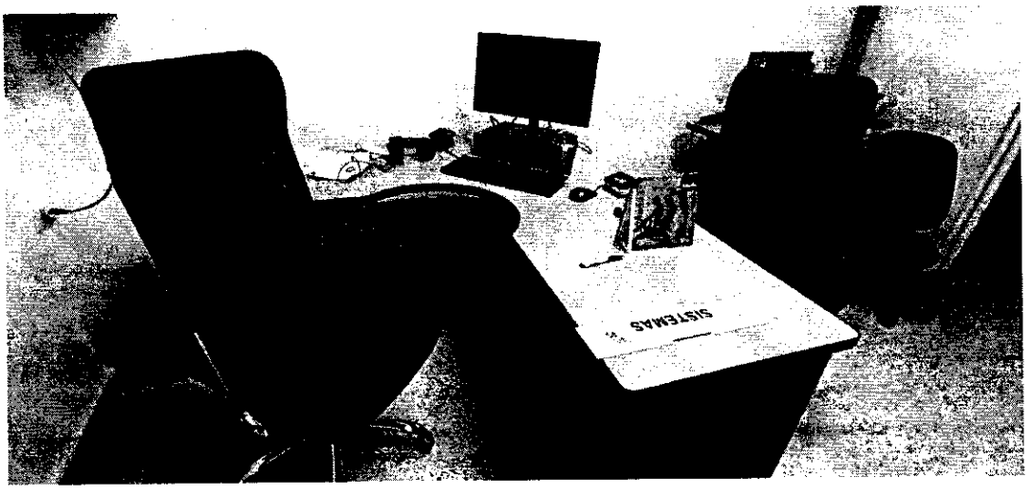


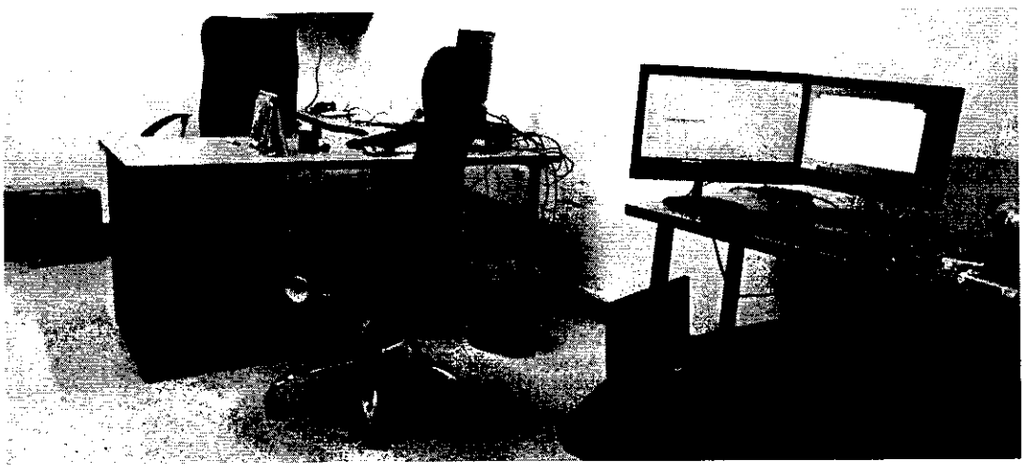
DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto-diseñador



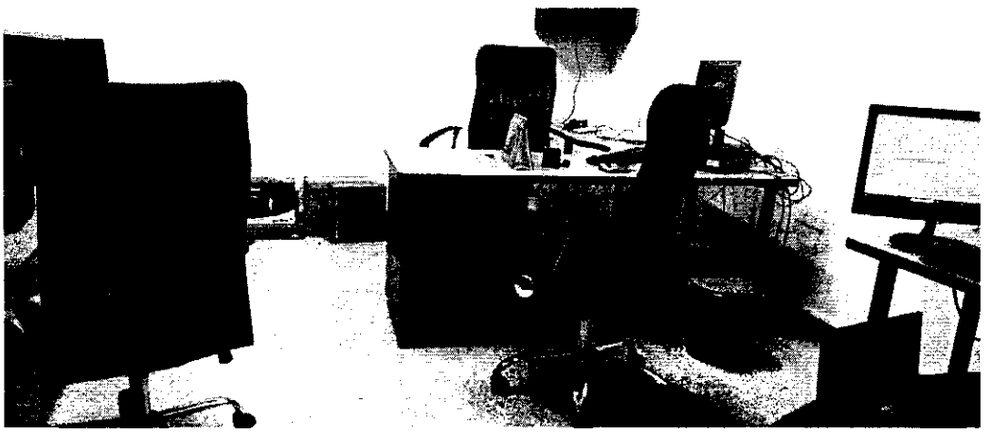




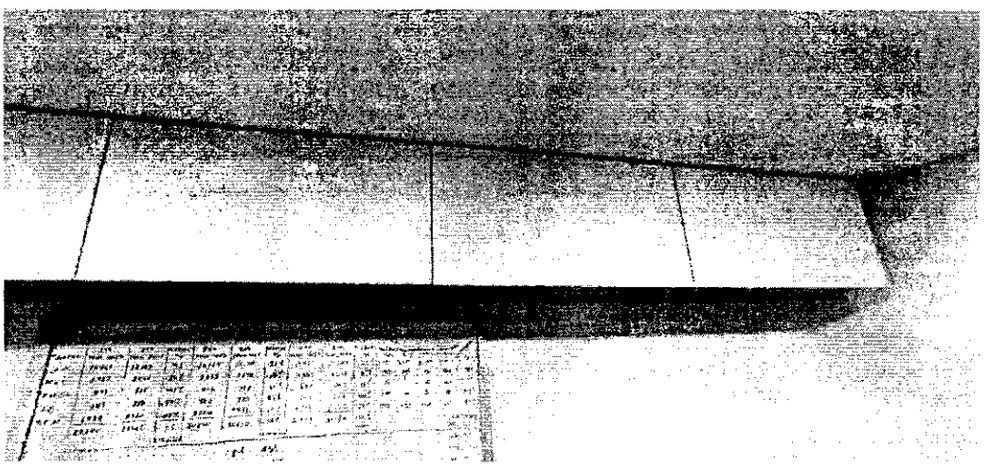
DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

ALEX PARDO

Arquitecto diseñador



INSTALACION MUEBLES EN MADERA CUARTO PISO

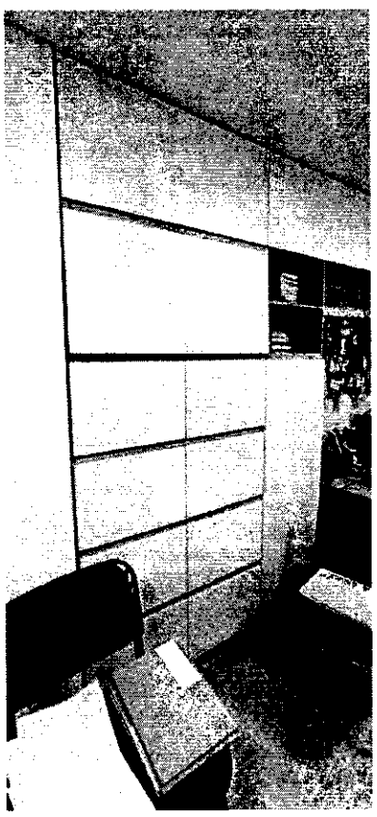




DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

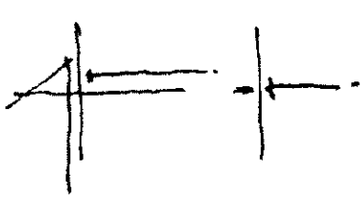
ALEX PARDO

Arquitecto diseñador





CORDIALMENTE,



ALEXANDER PARDO

PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: Calle 20 #101a37 CELULAR: 3185322881 MAIL: Gerencia@phasequatro.com

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL: INFORME FINAL: __X__ CUOTA No.**1**

Fecha informe: Día: **26** Mes: **DICIEMBRE** **2023**

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato: **X** Convenio: ___ **N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

Disponibilidad y Registro presupuestal con fecha (dd/mm/aa): CDP N° 8100004429 del 23 de noviembre de 2023___8100004523 del 15/12/2023
RP N0:4900001524 del 07 de diciembre del 2023---4900001693 del 21/12/2023

Nombre Contratista: ALEXANDER PARDO CARDONA Documento de identificación: 94.490.526 de Cali

Fecha Inicio (dd/mm/aa): **07 DE DICIEMBRE DE 2022** Plazo de Ejecución (meses): **24 días** Fecha Terminación(dd/mm/aa): **31 de diciembre de 2022**

Proceso / área: **P6 / Administrativo y Financiero** Nombre supervisor: **Gloria Lilian Saavedra Lenis.**

El objeto del presente Contrato de Obra es el de: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.
Proyecto (Rubro): Implementación de Acciones para la Apropiación Social de Conocimiento en Activos Patrimoniales Territoriales, Culturales y Naturales de INCIVA 2021-2023 Cali, El Cerrito, Buga, Calima y Tuluá

Eje Plan Estratégico Inciva: Eje No 01. Promoción del Turismo, El Patrimonio y la Identidad Vallecaucana

LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: LT1 Turismo, Patrimonio Territorial e Identidad Vallecaucana — Línea de acción: LA103 Cultura y Arte para la Identidad Vallecaucana.

Programa Plan de Desarrollo Departamental: 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano — Subprograma Sp1030101. Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural

Meta Plan de Desarrollo Departamental: MP103010100109. Incrementar a 939.750 (5%) el número de visitantes en los centros operativos de INCIVA a través de actividades de apropiación del conocimiento durante el cuatrienio

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Actividad No.	Descripción Obligación/ Actividad	% cumplimiento (solo informe final)
1	**PRELIMINARES**	100%
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	100%
2	**'PISO 1**	100%
	'RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	100%
	'ESTUCO ACRLICO	100%
	'VINILO MURO TIPO 1 [2M]	100%
	'DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX-EMT EXISTENTE	100%
	'DESCONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	100%
	'ACOM.E.2F(2# 12+1#12) ,3/4" EMT"	100%
	'TUBERIA EMT 3/4	100%
	'CURVA EMT 3/4	100%
	'ADAPTADOR EMT 3/4 'SALIDA S2 EMT	100% 100% 100%

	'SAL LAMP EMT	100%
	'SAL TOMA 120 EMT	100%
	'BALA PANEL LED 12W	100%
	'CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	100%
	'TOMA BLANCO NORMAL	100%
	'TOMA TELEFONICO	100%
	'ACOM.TELEFONICA ,1/2" 2P"	100%
	'CANALETA PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	100%
	'PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	100%
	'CABLE TELEFONICO 2P	100% 100% 100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TUBERÍA DE DESAGUE Y BUITRON AUXILIAR PARA TUBERÍA	100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 660 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DISEÑO	100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POWERDOCK	100%
	'SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	100%
3	**'PISO 4**	100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES, DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	100% 100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM	100%
	'SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR, COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1,4 M X 1,4M	
	'RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	100%
	'ESTUCO ACRLICO	100%
	'VINILO MURO TIPO 1 [2M]	100%
4	**'LIMPIEZA GENERAL**	100% 100%
	'LIMPIEZA GENERAL	100%
5	**'NO PREVISTOS**	100%
	'CABLE COBRE HF-ZH # 1/0	100%
	'ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	100%
	'BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	100%
	'ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1"	100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	100%
	'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR EN MADERA, DIMENSIONES DE 47 CM X 37 CM X 60 CM, COLOR SEGÚN DISEÑO	100%

4. **INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN**

EJECUCIÓN: (Actividades informe contratista con fotos y/o evidencias):

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el periodo comprendido entre el 07 DE DICIEMBRE de 2023 y el 26 DE DICIEMBRE de 2023 es **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CERO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 37.984.034)** de en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

El objeto contractual del Proyecto consiste en la Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de

las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

Al inicio el contratista ALEXANDER PARDO CARDONA, ubico y demarco las áreas a intervenir en forma simultánea de tal manera que se permita el avance de acuerdo a la programación preliminar para lograr terminar en la fecha contractual de este Proyecto.

En el primer piso se realizan actividades de lijado, rasqueteada y resane de panel existente, aplicación de estuco acrílico y vinilo tipo 1 para muro.
Se realiza desmonte y retiro de tubería galvanizada – PVC – HF-AC – EMT existente, y se hace colocación de acometida EMT, tuberías y curvas de ¾", instalación de interruptores, lámpara, tomacorrientes y bala panel led.
Se hace colocación de acometida telefónica, cable y canaleta.
Se hace el suministro e instalación de aire acondicionado tipo invertir de 18.000 BTU, incluyendo acometidas eléctricas, tubería y buitrón.
Se instalan las sillas tipo escritorio Ruby alta brazos de 108 cm x 62 cm color negro.

En el cuarto piso se hace rasqueteada, lijada, resane,estuco acrílico y vinilo tipo 1 en paredes.
Se instala puesto de trabajo para 3 personas en madecor, archivadores en madera y muebles superiores de almacenamiento.

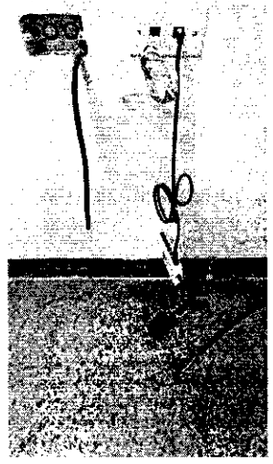
A continuación, se anexan evidencias de los trabajos realizados:

LIMPIEZA, RASQUETEADA, LIJADA, RESANE Y PINTURA PANEL INSTALACION DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES.



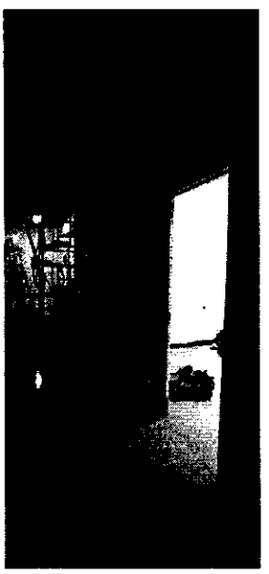


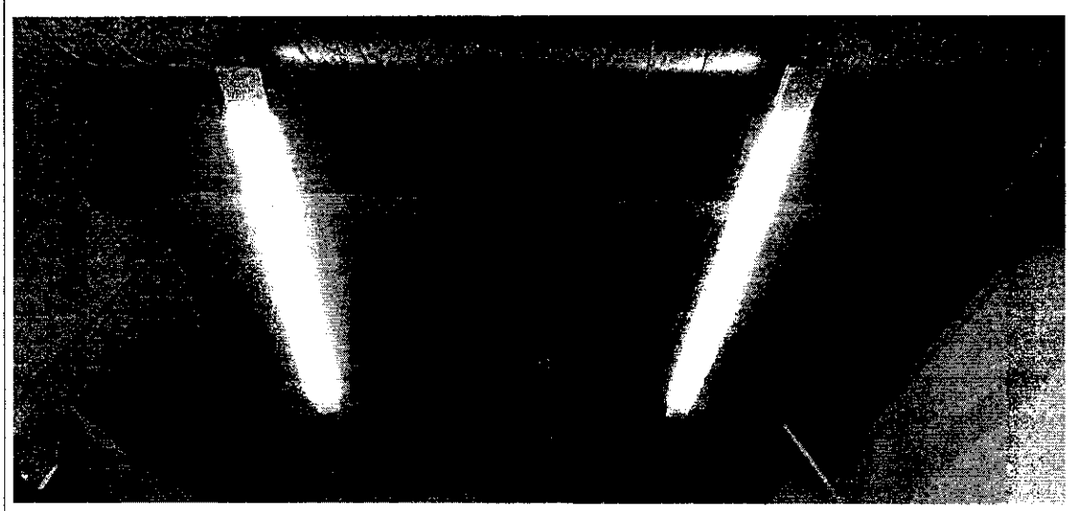


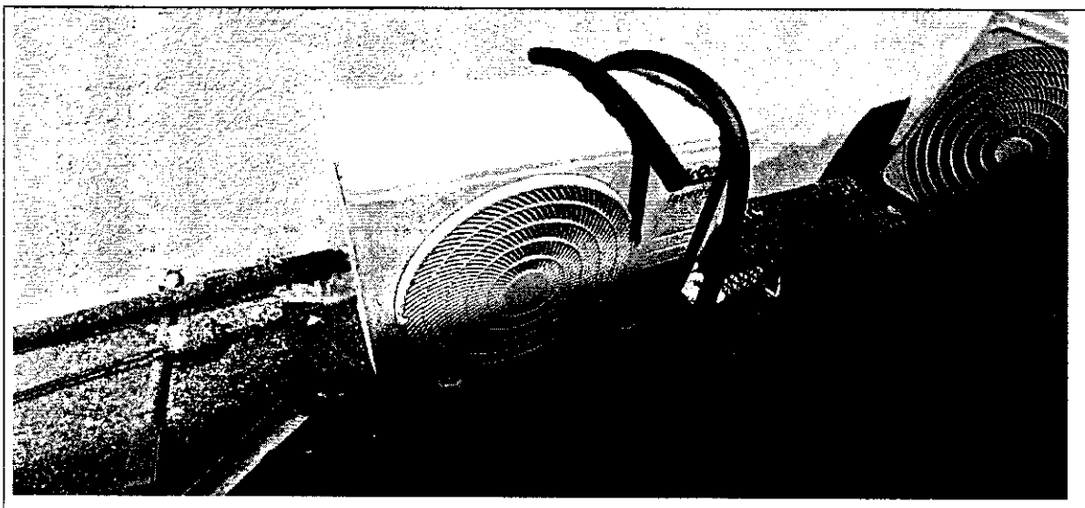



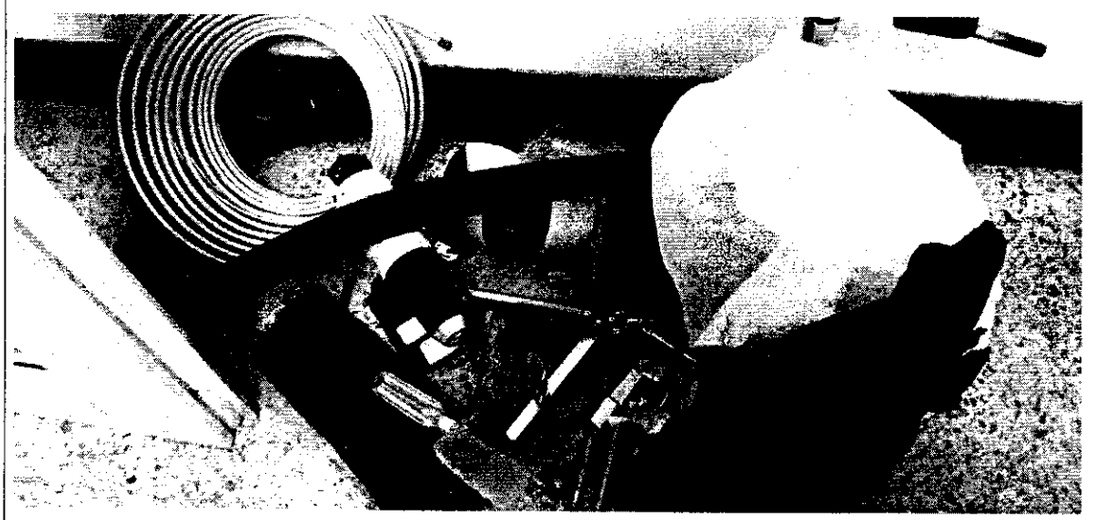

INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDAD EXTERIOR Y TUBERIA DE COBRE.

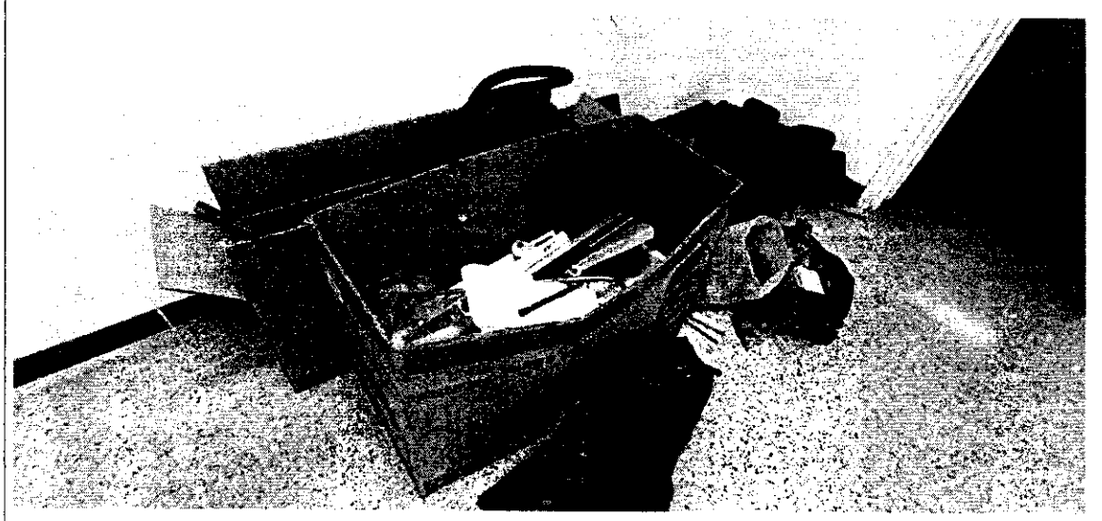


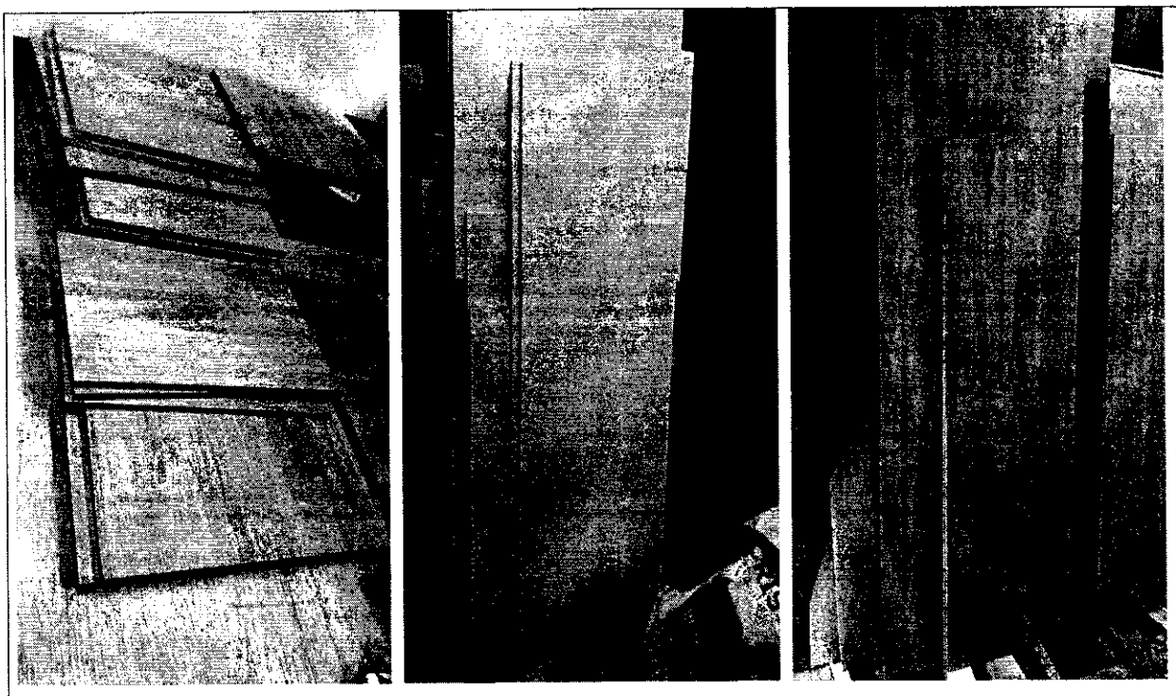



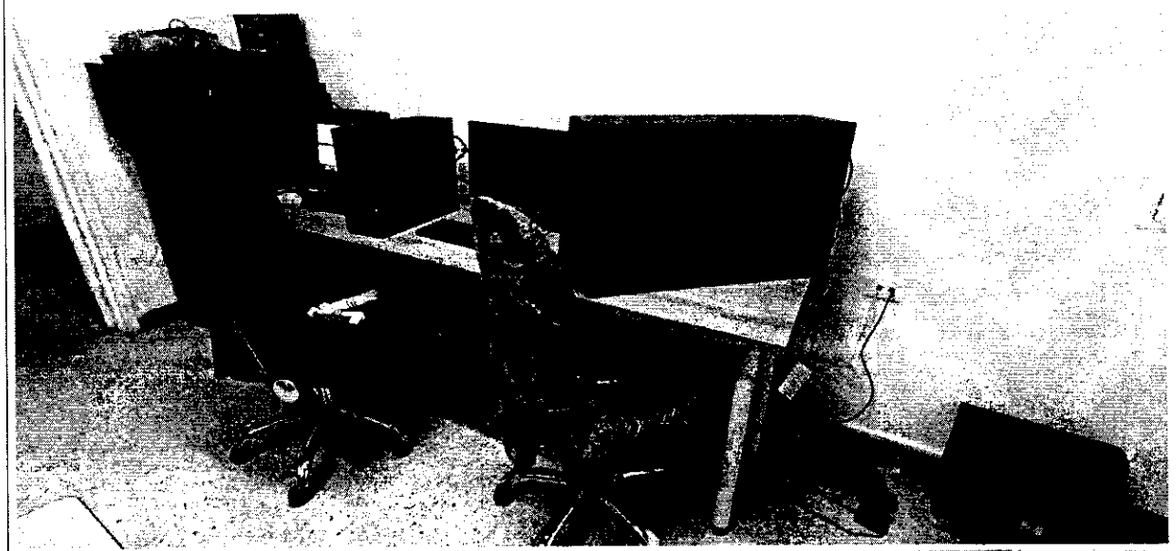


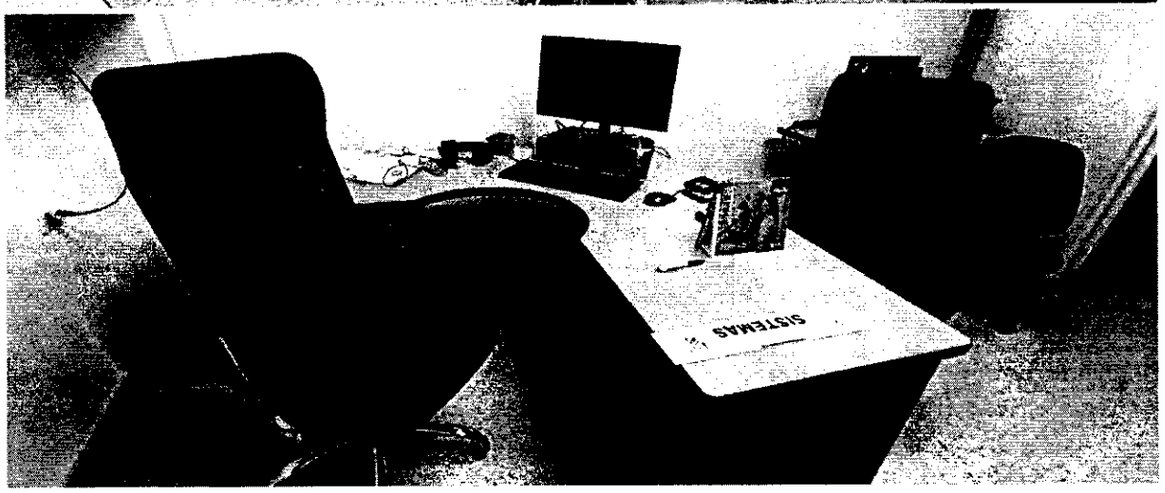


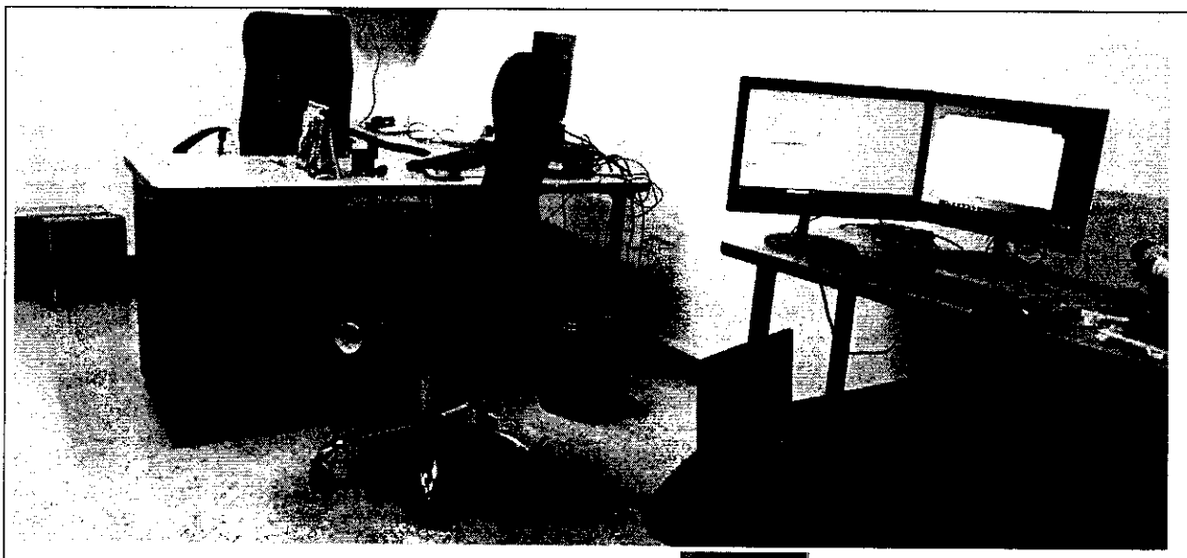






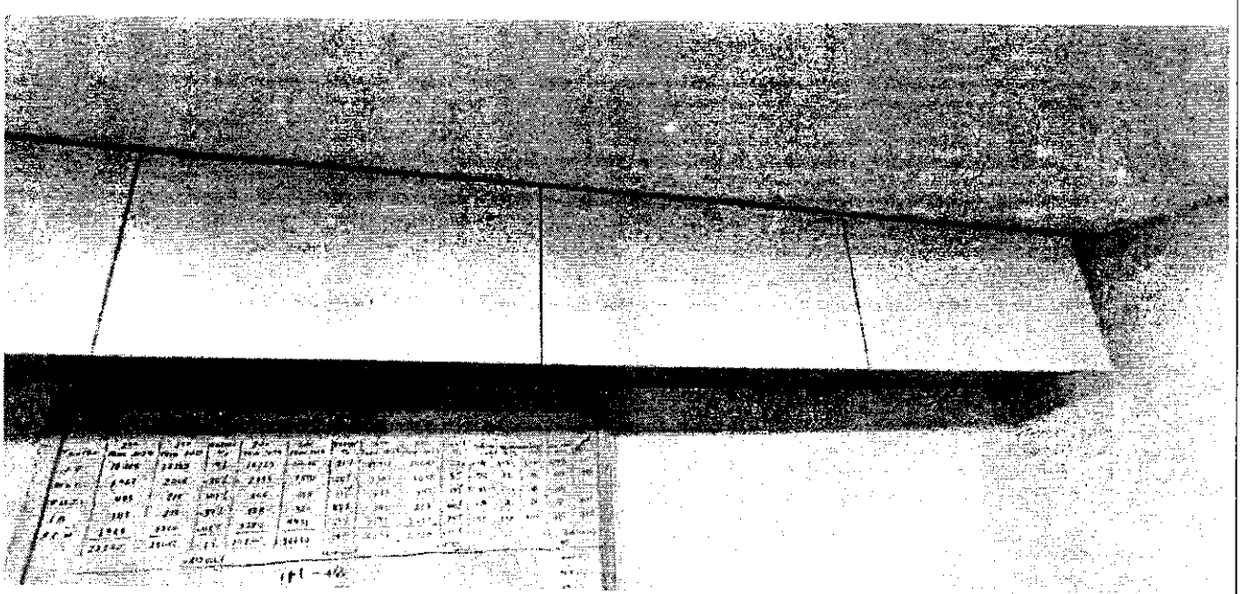



SISTEMAS

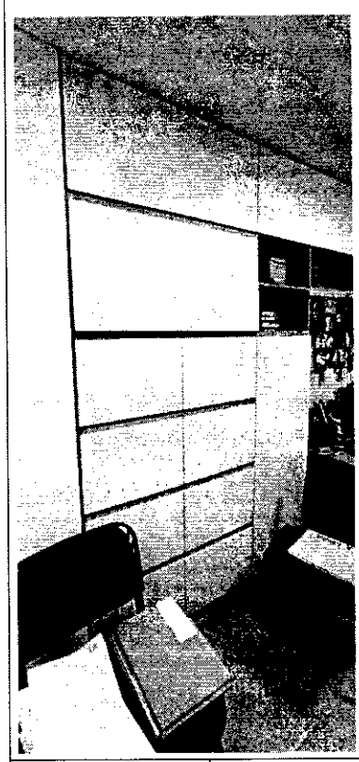




INSTALACION MUEBLES EN MADERA CUARTO PISO









Estado de avance de la actividad / compromiso (concepto del supervisor)	Se dio cumplimiento a las actividades que se programaron en el periodo comprendido entre el 07 de Diciembre de 2023 y el 26 de Diciembre de 2023, cumpliendo con el 100% de las mismas (Informes parciales) Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final): Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".
Observaciones	

Otros	Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final): Que el Contratista **ALEXANDER PARDO CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.490.526 de Cali , vinculado al proceso P6, área Administrativo y Financiero, mediante contrato de Prestación de Servicios 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, durante el tiempo comprendido entre el 07/12/2023 y el 31/12/2023, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental y otros sistemas, entrego Backup al supervisor del contrato.contrato.

5. INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	DATOS CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 67243031 Operador: ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago(dd/mm/aa): 14/12/2023 Periodo de pago de la seguridad social: DICIEMBRE de 2023

Observaciones:

6. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$25.984.034
Valor adiciones	$12.000.000
Valor total del contrato	$37.984.034
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$37.984.034
Valor total ejecutado	$37.984.034
Valor saldo por ejecutar	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha (dd/mm/aa)	Valor	Observaciones
Cuota 1			
Cuota 2			
Cuota 3			
Cuota 4			
Cuota 5			
Cuota 6			
Cuota 7			

INFORMACION PARA RETENCION EN LA FUENTE:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

7. INFORME JURIDICO

El contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de la Ley 1527 artículo 13 de 2012. Se dio cumplimiento a sus actividades de las normas del Sistema de Seguridad Social Integral

Suspensión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la suspensión:

Fecha final de la suspensión:

Cesión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la cesión:

Fecha final de la cesión:

Otrosí (Cuando aplique):

Fecha de inicio del Otrosí:

Fecha final del Otrosí:

Terminación anticipada (Cuando aplique):

Acta de Liquidación: SI

Observaciones al informe jurídico:

8. INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula Decima primera este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Las normas socializadas en lo referente a capacitación apoyada se refieren a los mecanismos de participación y control social a la gestión administrativa.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

26 días del mes de DICIEMBRE de 2023

SUPERVISOR

Nombre: **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**
Cargo: SUPERVISORA

CONTRATISTA

Nombre: **ALEXANDER PARDO CARDONA**
CC. **94.490.526 de Cali**

Banco de Bogotá

Nit. 860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ALEXANDER PARDO CARDONA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 94.490.526 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 566454807, abierta/o desde el 30/5/2013.

Se expide en Bogotá el día 27 del mes de Diciembre del año 2023

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

INCIVA

CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

CONTRATISTA: ALEXANDER PARDO CARDONA

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 94.490.526 DE CALI, VALLE.

OBJETO: contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25.984.034).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8100004429 del 23 de noviembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión N° 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ALEXANDER PARDO CARDONA** identificado con C.C No. 94.490.526 DE CALI VALLE, el cual se denominara **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente contrato de compra y venta, tramitado bajo la modalidad de **PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-033-2023**, el cual se regirá bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Realizar las siguientes actividades de obra: Preliminares, Piso 1, Piso 4 y Limpieza General. 2. Capacitación en los aspectos funcionales de la instrumentación, control y programación de variables de los mantenimientos realizadas. También en aspectos técnicos como el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes. 3. Se le realizarán Un (01) mantenimiento después de la entrega de la obra que serán de la siguiente forma: el primer mantenimiento se hará a los seis (06) meses de haber entregado la obra y consistirá en pintar a una mano las paredes intervenidas en el piso 1. 4. Manual de funciones y mantenimiento técnico. 5. Proveer con las condiciones exigidas de calidad y de seguridad relacionados en la descripción del objeto a contratar. 6. Suscribir en conjunto con el supervisor designado las actas que se requieran para el inicio y liquidación del contrato. 7. Realizar la entrega de las adecuaciones y del contrato. 8. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado. 9. Las demás conexas y complementarias. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada. 2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones. 3. Entregar al inicio del contrato los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal (profesionales, técnicos, obreros y personal administrativo), asignado a cada frente de trabajo. 4. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas necesarios y/o según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato.

5. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes. 7. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. 8. Mantener en cada frente de obra profesionales y el personal mínimo requerido, que cumplan con los perfiles requeridos en el proceso. 9. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones. 10.Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas por las normas de construcción vigentes o las establecidas en las especificaciones del instituto pliego de condiciones o demás documentos técnicos del presente proceso. El desconocimiento del contratista frente a las normas de construcción vigentes o de las especificaciones técnicas de la entidad, no lo relevan de la responsabilidad frente a las obligaciones de adelantar los ensayos y pruebas requeridas para corroborar la calidad de los materiales u obras ejecutadas. 11.Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por INCIVA. 12.Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 13.Presentar al interventor informes parciales semanal de avance de obra, en donde s e establezcan las actividades contractuales realizadas en el periodo, las actividades contractuales programadas para el periodo siguiente, el avance físico de obra programado, el avance físico de obra ejecutado, el estado de los pagos, las pólizas, los compromisos adquiridos. 14.Presentar informes ejecutivos de cumplimiento de actividades de cronograma y ejecución presupuestal con una periodicidad mensual hasta la finalización del contrato. 15.Presentar el informe final (memorias) en donde se detalle todo el desarrollo del contrato. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en original debidamente firmados y una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente del contrato. 16.Entregar en medio impreso y digital y en original y una (1) copia de los planos definitivos del proyecto, debidamente firmados. Planos como lo construido. Este requisito es obligatorio para el pago del acta final. 17.Realizar semanalmente la reunión de comités de obra, dejando constancia mediante acta de las actuaciones del periodo en relación con la ejecución del contrato. 18.Asistir a las reuniones que convoque INCIVA a través de la subgerencia de planeación, siendo necesario la entrega de los informes de avance y cronograma actualizado de obra. 19.Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 20.Solicitar al interventor con la debida antelación la aprobación del inicio de cada actividad del contrato, lo cual deberá constar por escrito en acta o en la bitácora de obra. Solo podrá iniciarse una actividad cuando la actividad antecesora este ejecutada a cabalidad y el interventor emita concepto favorable. 21.Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato. 2.Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3.Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. 4.Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en la etapa de pre-construcción para el inicio de las obras. 5.Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de INCIVA la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato. 6.Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003). 7.Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos. 8.Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago. 9.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y

documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 10.Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo. 11. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 12. Cumplir en su integridad con el objeto del contrato. 13.Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual. 14.Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación. 15. Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o pres entadas durante la ejecución del contrato. 16.Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato. 17.Atender los requerimientos director-realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a INCIVA. 18. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud. 19. El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato. 20. Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – INCIVA**: Se obliga a: 1). Realizar los procedimientos y actuaciones que corresponda tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato. 2). Cancelar oportunamente al contratista previa certificación del supervisor del contrato y agotamiento del trámite de cobro respectivo. 3). Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: serán los establecidos en el artículo 4° y 5° respectivamente de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25.984.034).** pagaderos de la siguiente manera; cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100004429 del 23 de noviembre de 2023. Estos pagos serán cancelados de acuerdo al PAC **CLÁUSULA SEPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que se ocasionen con la ejecución del presente contrato serán cancelados por el Inciva con cargo al rubro presupuestal vigente. Apropiación presupuestal, que se imputara al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 8100004429 del 23 de noviembre de 2023, del presupuesto de rentas y gastos del INCIVA para la vigencia fiscal de 2023. **PARÁGRAFO I:** El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja. **PARÁGRAFO II**. Los pagos correspondientes al valor del presente contrato se harán previa presentación de los informes correspondientes y constancia de la prestación del servicio suscrita por el supervisor. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023. **PARÁGRAFO:** El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I**: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que

se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II**: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su ejecución se requiere: 1). La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2). Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:** EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, la supervisión del contrato estará a cargo del director o funcionario que sea designado mediante oficio para tal efecto. El cual realizará el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley y demás normas: a). Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, b). Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo estipulado; c) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados; d). Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o pago; e). Elaborar si fuere necesario las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato; f). Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** El Inciva previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** En consideración a que este contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades, trayectoria y experiencia del contratista, este no podrá cederlo a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Inciva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PRESUNCIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS CONTRACTUALES VIGENTES:** El contratista declara que conoce todas las disposiciones del orden nacional y departamental sobre contratación con entidades del estado y en especial las consagradas para esta modalidad de contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: ALEXANDER PARDO CARDONA** identificado con C.C N° **94.490.526** de Cali valle, Declara bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con el personal que ella pudiere vincular y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual, en virtud a lo expuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Inciva contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y

terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Inciva por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Inciva este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Inciva tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MULTAS:** El Inciva en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Inciva para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto único reglamentario N° 1082 de mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del Inciva, el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA. GASTOS:** Los gastos por el concepto de retenciones y otros impuestos que surjan del contrato (Si los hay) serán a cargo del contratista **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA VEEDURÍA CIUDADANA:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, por lo que se divulgará el presente contrato en página Web con invitación a los organismos sociales para que ejecuten este control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son documentos del contrato: 1. Estudios Previos. 2. Certificación de disponibilidad presupuestal. 3. Hoja de vida del contratista. 4. Todos los documentos de la correspondencia y actas e informes que surjan del trámite administrativo que trata este contrato **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: el contratistadeberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a la liquidación del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto legislativo 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratarla ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Inciva. El Inciva podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD**: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1). Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2). Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3). Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CLÁUSULAS DE HABEAS DATA.** 1. Cláusula de autorización de tratamiento de datos personales. El contratista, autoriza de manera

previa, expresa e inequívoca al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** el tratamiento de sus datos personales y los datos personales de los colaboradores a su cargo, de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme a la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la política de tratamiento de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha adoptado. 2. Cláusula de asunción de política de tratamiento de la información. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, el contratista, se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que fueron confiados por el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que la entidad ha aprobado para sí y que desde ya declara poner de manifiesto al contratista, además de los principios, valores y reglas que son establecidas en la normatividad colombiana, especialmente en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. 3. Cláusula de aseguramiento de los datos personales. El contratista se obliga a adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, y las tendientes a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, entre otras, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos, ya provengan de acción humana, o se trate de un hecho físico o natural. 4. Cláusula de calidad de responsable del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca. El contratista someterá a almacenamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, quien será siempre responsable de los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. 5. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE CUMPLIMIENTO DE HÁBEAS DATA.** En el desarrollo del objeto del presente convenio, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la política de protección de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha aprobado y que desde ya declara poner de manifiesto al contratista. Así mismo, el contratista está en la obligación de abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los datos a los que hubiere tenido acceso para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, cuando haya lugar a ello, el contratista, se compromete a enviar al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, su política de protección de datos, en un término no mayor a los diez días siguiente al momento en que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** lo solicite. La misma podrá ser enviada por medio físico o digital, situación que será pactada con posterioridad y sin apego a ninguna solemnidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha incorporado los mandatos de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes en todas sus operaciones, contando por tanto con un programa integral de gestión de datos personales, facultándose al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** para verificar tal circunstancia en el evento en que fuere considerado necesario. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

CLÁUSULA TRIGESIMA GARANTIAS:

INCIVA

CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI** (Señale con X)	**NO** (Señale con X)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 5 años mas	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas		X

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
6. • El cumplimiento de las obligaciones del contrato, el pago de las multas, indemnizaciones y demás sanciones que se impongan al contratista, por una cuantía equivalente al (20 %), del valor del contrato y con una vigencia por lo menos igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su Expedición.
• Calidad del Servicio, Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio cumpliendo con él, objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios. El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el municipio de Santiago de Cali, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 07 de DICIEMBRE de 2023, se reunió la Señora **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de Supervisora y el señor **ALEXANDER PARDO CARDONA,** con el propósito de dar inicio al contrato No. **040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.**

CONTRATISTA: ALEXANDER PARDO CARDONA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 94.490.526 de Cali - Valle

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023.

DISPONIBILIDAD No. 8100004429 del 23 de noviembre de 2023, del presupuesto de rentas y gastos del INCIVA para la vigencia fiscal de 2023.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25.984.034).** pagaderos de la siguiente manera; cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes.

FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA

OBJETO: El objeto del presente Contrato de Obra es el de: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

EL SUPERVISOR:

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administradora y Financiera

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER PARDO CARDONA
C.C N° 94.490.526 de Cali - Valle

Proyectó: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA-ASESORA JURIDICA.

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión N° 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**,, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ALEXANDER PARDO CARDONA** identificado con C.C No. 94.490.526 DE CALI VALLE, el cual se denominará **EL CONTRATISTA**, para todos los efectos a que haya lugar en el presente otrosí, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ADICION DE RECURSOS** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 6 de diciembre de 2023, por medio de la plataforma del secop II, se aprobó contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** y **ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 94.490.526 DE CALI VALLE, cuyo objeto es: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

Que en el contrato de Obra No. 040.10.04.23.3090 del 05 diciembre de 2023 en la **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Es por un valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25.984.034).** pagaderos de la siguiente manera; cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100004429 del 23 de noviembre de 2023. Estos pagos serán cancelados de acuerdo al PAC.

Que el día 7 de diciembre de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023** suscripto entre la Dr. **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS - subdirectora Administrativa y Financiera.** En calidad de Supervisora y **ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 94.490.526 DE CALI VALLE

Que en el contrato de obra No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, en la CLAUSULA OCTAVA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023. PARÁGRAFO: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

Que el día 15 de diciembre del 2023, Mediante oficio entregado a la oficina Jurídica el cual es dirigido a la directora de la entidad Dr. **EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA**. La Dr **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de supervisora, entrega oficio de referencia "**aprobación Supervisor Justificación Adicional Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**" con el objetivo de solicitud de adición de recursos, ya que, el contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**, de acuerdo con las siguiente justificación:

Que, revisado por el equipo técnico del INCIVA, el Balance de obra No. 1, Memorias de Cantidades, acta de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.'s) no previstos y las condiciones técnicas expuestas por el contratista de obra pública en el comunicado del día 15 de diciembre del año 2023 (archivo que se adjunta al presente documento), en donde se solicita una adición por mayores cantidades de obra a ejecutar por efecto actividades eléctricas adicionales que se deben ejecutar para el perfecto funcionamiento del aire acondicionado tipo inverter de 18.000 BTUS y la adecuación de un nuevo puesto de centro de trabajo para los funcionarios y colaboradores del INCIVA, el cual tiene sustento técnico en los siguientes términos expuestos por el Contratista de Obra Pública, el Señor Alexander Pardo Cardona:

Que conforme a las condiciones técnicas y a las necesidades expuestas el día de la socialización del proyecto, se realizó el balance No. 1 de la obra, en donde se pudieron establecer mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales y la fijación de cinco (05) actividades nuevas no previstas en la formulación inicial del proyecto, las cuales son: CABLE COBRE HF-ZH # 1/0, ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD, BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP, ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1" y el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA. Dentro de todo este análisis y verificación realizada en la obra se encontró que la las distancias entre puntos de conexiones eléctricas para el aire acondicionado son más extensas que las previstas contractualmente toda vez que se evidencia que las distancias contempladas contractualmente no tenían en cuentas el trayecto por los quiebres de las paredes y losas, las cuales tienen un incremento en las actividades de acometidas eléctricas, de igual forma, se informa que por el dimensionamiento técnico del aire acondicionado a instalar se debe adecuar un nuevo breaker y nuevas acometidas para el perfecto funcionamiento de este equipo, de lo contrario este aire acondicionado de 18.000 BTU tipo inverter no funcionaría.

Que, de igual forma, el día de la socialización del proyecto, se generó una solicitud por parte del equipo de trabajo del INCIVA, el cual era la adecuación de un nuevo centro de trabajo el cual tampoco estaba contemplado inicialmente, insumo que fue contemplado en el balance No. 1 para su posible adecuación a la luz de las evidencias, es de vital importancia realizar la mejora de las condiciones técnicas de las instalaciones eléctricas del aire acondicionado tipo inverter toda vez que este insumo no quedaría totalmente funcional y no cumpliría la función establecida por la cual fue contratada.

Que como Contratista de Obra Pública y acorde a lo establecido en la Cláusula Decima Primera. Interpretación Modificación y Terminación Unilaterales del contrato de obra pública en cuestión y en concordancia a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 solicito formalmente una

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

adición de recursos para poder ejecutar la obra a cabalidad y de esta forma garantizar la funcionalidad de todas las adecuaciones realizadas. De lo anterior, se solicita un recurso adicional de doce millones de pesos ($ 12.000.000) para cubrir los recursos necesarios para la ejecución de actividades de mayores cantidades e ítems no previstos."

Qué se evidencio que es de vital importancia realizar cantidades y actividades mayores de obra para el perfecto funcionamiento de las actividades a ejecutar en el museo departamental, específicamente para las oficinas del Insituto y de esta forma garantizar un buen servicio a la comunidad, de igual forma garantizar la preservación y conservación de la infraestructura general del INCIVA tiene a su cargo, ya que es menester de esta entidad mantener en buen estado y en óptimas condiciones los recursos públicos y bienes materiales de la nación.

Que se informa que el aumento del valor del contrato, por efecto de estas mayores cantidades en actividades de obra a ejecutar, tienen la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)**, los cuales están sustentados en el Balance de Obra No. 1 presentado por el Contratista de Obra, Alexander Pardo Cardona.

Que para soportar la adición de recursos surgidos por estas mayores cantidades de obra, se anexan: justificación de informe técnico del contratista y balance de obra justificando el recurso adicional para realizar las adecuaciones resultantes de los imprevistos. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adicionar las siguientes actividades de obra contractuales y complementarias:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO CONDICIONES ACTUALES CANTIDAD	CANTIDADES BALANCEADAS MAYORES (+)	CANTIDADES BALANCEADAS MENORES (-)	CANTIDAD FINAL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES
1	**PRELIMINARES**					
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	31,00	0,00	0,00	31,00
2	**PISO 1**					
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	40,00	0,00	0,00	40,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	40,00	0,00	0,00	40,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	40,00	0,00	0,00	40,00
	DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX-EMT EXISTENTE	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
	DEECONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	ACOM.E.2F(2# 12+1#12) ,3/4" EMT"	ML	10,00	0,00	0,00	10,00
	TUBERIA EMT 3/4	ML	10,00	40,00	0,00	50,00
	CURVA EMT 3/4	UND	2,00	0,00	0,00	2,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SAL LAMP EMT	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SAL TOMA 120 EMT	UND	5,00	2,00	0,00	7,00
	BALA PANEL LED 12W	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	10,00	0,00	0,00	10,00

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO CONDICIONES ACTUALES	CANTIDADES A BALANCEADAS		CANTIDAD FINAL NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES
			CANTIDAD	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	5,00	0,00	0,00	5,00
	TOMA TELEFONICO	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	ACOM.TELEFONICA ,1/2" 2P"	ML	10,00	0,00	0,00	10,00
	CANALETA PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	CABLE TELEFONICO 2P	ML	5,00	0,00	0,00	5,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TUBERÍA DE DESAGUE Y BUITRON AUXILIAR PARA TUBERÍA	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 660 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DIESÑO	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POWERDOCK	UND	3,00	0,00	0,00	3,00
	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	UND	4,00	0,00	0,00	4,00
3	**PISO 4**					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES, DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR	UND	1,00	0,00	0,00	1,00

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems ejecutados contratados)	UNIDAD	CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES CANTIDAD	ADICIONES	REDUCCIONES	CANTIDAD FINAL
	GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM					
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR, COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1,4 M X 1,4M	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	68,00	0,00	0,00	68,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	68,00	0,00	0,00	68,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	68,00	0,00	0,00	68,00
4	**LIMPIEZA GENERAL**					
	LIMPIEZA GENERAL	M2	31,00	0,00	0,00	31,00
5	**NO PREVISTOS**					0,00
	CABLE COBRE HF-ZH # 1/0	ML	0,00	15,00	0,00	15,00
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	M2	0,00	3,00	0,00	3,00
	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	0,00	1,00	0,00	1,00
	ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1"	ML	0,00	35,00	0,00	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	UND	0,00	1,00	0,00	1,00

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar el presente OTROSI del contrato de obra No. **No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Que solicita adicionar recursos por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)**. Pagaderos en la última cuota, la cual se pagará una vez modifiquen las pólizas de acuerdo con el valor adicionador, previa aprobación del supervisor del contrato.

Que de acuerdo con lo anterior el contratista ALEXANDER PARDO CARDONA, identificado con **cedula de ciudadanía. No°: 94.490.526 DE CALI, VALLE.**, debe extender la cobertura / valor asegurado de las garantías pactadas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA GARANTIAS** del contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Que el Inciva, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.8100004523 expedido el 15 de diciembre de 2023, con apropiación presupuestal para la respectiva adicción.

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

Que el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

Que, así las cosas, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece: "ARTÍCULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones". Norma que según lo expuesto por la Sala de Consulta C.E. 2278 de 2016 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos. Aunado al numeral 9° del artículo 4° de la Ley precitada señala como deber de las entidades estatales para la consecución de los fines estatales, actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, señalando que con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:
«*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*». (Sentencia C-300 de 2012).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al valor contratado la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00),** valor que se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **8100004523** de fecha de 15 de diciembre de 2023, Pagaderos en la última cuota, la cual se pagará una vez modifiquen las pólizas de acuerdo con el valor adicionador, previa aprobación del supervisor del contrato.

SEGUNDO MODIFICAR: la **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor total del contrato de obra asciende hasta la suma total de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 37.984.034.00),** pagaderos de la siguiente manera, en la última cuota los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes.

TERCERO: EXTENDER: el valor asegurado de acuerdo con la **CLÁUSULA TRIGESIMA GARANTIAS:**

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

VALOR Y EXTENSION DE LA GARANTIA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI** (Señale con X)	**NO** (Señale con X)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 5 años mas	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas		X

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
6. • El cumplimiento de las obligaciones del contrato, el pago de las multas, indemnizaciones y demás sanciones que se impongan al contratista, por una cuantía equivalente al (20 %), del valor del contrato y con una vigencia por lo menos igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su Expedición.

• Calidad del Servicio, Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio cumpliendo con él, objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios. El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

CUARTO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

QUINTO: El presente Otro sí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para todos los efectos del presente otrosí, se señala como domicilio el municipio de Cali, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

Elaboró: Asury Maria Nela Ñañez Valdez -Abogada Contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega- Asesora Jurídica Inciva.

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión N° 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**,, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ALEXANDER PARDO CARDONA** identificado con C.C No. 94.490.526 DE CALI VALLE, el cual se denominará **EL CONTRATISTA**, para todos los efectos a que haya lugar en el presente otrosí, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ADICION DE RECURSOS** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 6 de diciembre de 2023, por medio de la plataforma del secop II, se aprobó contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** y **ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 94.490.526 DE CALI VALLE, cuyo objeto es: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuación de los niveles 1 y 4 de las oficinas del INCIVA, museo departamental de ciencias naturales FEDERICO CARLOS LEHMANN, calle 6 # 24 - 80, distrito especial de Santiago de Cali, valle del cauca.

Que en el contrato de Obra No. 040.10.04.23.3090 del 05 diciembre de 2023 en la **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Es por un valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25.984.034).** pagaderos de la siguiente manera; cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100004429 del 23 de noviembre de 2023. Estos pagos serán cancelados de acuerdo al PAC.

Que el día 7 de diciembre de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023** suscripto entre la Dr. **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS - subdirectora Administrativa y Financiera.** En calidad de Supervisora y **ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 94.490.526 DE CALI VALLE

Que en el contrato de obra No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, en la CLAUSULA OCTAVA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023. PARÁGRAFO: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

Que el día 15 de diciembre del 2023, Mediante oficio entregado a la oficina Jurídica el cual es dirigido a la directora de la entidad Dr. **EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA**. La Dr **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de supervisora, entrega oficio de referencia "**aprobación Supervisor Justificación Adicional Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**" con el objetivo de solicitud de adición de recursos, ya que, el contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**, de acuerdo con las siguiente justificación:

Que, revisado por el equipo técnico del INCIVA, el Balance de obra No. 1, Memorias de Cantidades, acta de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.'s) no previstos y las condiciones técnicas expuestas por el contratista de obra pública en el comunicado del día 15 de diciembre del año 2023 (archivo que se adjunta al presente documento), en donde se solicita una adición por mayores cantidades de obra a ejecutar por efecto actividades eléctricas adicionales que se deben ejecutar para el perfecto funcionamiento del aire acondicionado tipo inverter de 18.000 BTUS y la adecuación de un nuevo puesto de centro de trabajo para los funcionarios y colaboradores del INCIVA, el cual tiene sustento técnico en los siguientes términos expuestos por el Contratista de Obra Pública, el Señor Alexander Pardo Cardona:

Que conforme a las condiciones técnicas y a las necesidades expuestas el día de la socialización del proyecto, se realizó el balance No. 1 de la obra, en donde se pudieron establecer mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales y la fijación de cinco (05) actividades nuevas no previstas en la formulación inicial del proyecto, las cuales son: CABLE COBRE HF-ZH # 1/0, ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD, BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP, ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1" y el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA. Dentro de todo este análisis y verificación realizada en la obra se encontró que la las distancias entre puntos de conexiones eléctricas para el aire acondicionado son más extensas que las previstas contractualmente toda vez que se evidencia que las distancias contempladas contractualmente no tenían en cuentas el trayecto por los quiebres de las paredes y losas, las cuales tienen un incremento en las actividades de acometidas eléctricas, de igual forma, se informa que por el dimensionamiento técnico del aire acondicionado a instalar se debe adecuar un nuevo breaker y nuevas acometidas para el perfecto funcionamiento de este equipo, de lo contrario este aire acondicionado de 18.000 BTU tipo inverter no funcionaría.

Que, de igual forma, el día de la socialización del proyecto, se generó una solicitud por parte del equipo de trabajo del INCIVA, el cual era la adecuación de un nuevo centro de trabajo el cual tampoco estaba contemplado inicialmente, insumo que fue contemplado en el balance No. 1 para su posible adecuación a la luz de las evidencias, es de vital importancia realizar la mejora de las condiciones técnicas de las instalaciones eléctricas del aire acondicionado tipo inverter toda vez que este insumo no quedaría totalmente funcional y no cumpliría la función establecida por la cual fue contratada.

Que como Contratista de Obra Pública y acorde a lo establecido en la Cláusula Decima Primera. Interpretación Modificación y Terminación Unilaterales del contrato de obra pública en cuestión y en concordancia a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 solicito formalmente una

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

adición de recursos para poder ejecutar la obra a cabalidad y de esta forma garantizar la funcionalidad de todas las adecuaciones realizadas. De lo anterior, se solicita un recurso adicional de doce millones de pesos ($ 12.000.000) para cubrir los recursos necesarios para la ejecución de actividades de mayores cantidades e ítems no previstos."

Qué se evidencio que es de vital importancia realizar cantidades y actividades mayores de obra para el perfecto funcionamiento de las actividades a ejecutar en el museo departamental, específicamente para las oficinas del Insituto y de esta forma garantizar un buen servicio a la comunidad, de igual forma garantizar la preservación y conservación de la infraestructura general del INCIVA tiene a su cargo, ya que es menester de esta entidad mantener en buen estado y en óptimas condiciones los recursos públicos y bienes materiales de la nación.

Que se informa que el aumento del valor del contrato, por efecto de estas mayores cantidades en actividades de obra a ejecutar, tienen la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)**, los cuales están sustentados en el Balance de Obra No. 1 presentado por el Contratista de Obra, Alexander Pardo Cardona.

Que para soportar la adición de recursos surgidos por estas mayores cantidades de obra, se anexan: justificación de informe técnico del contratista y balance de obra justificando el recurso adicional para realizar las adecuaciones resultantes de los imprevistos. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adicionar las siguientes actividades de obra contractuales y complementarias:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Correspondiente a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO CONDICIONES ACTUALES CANTIDAD	CANTIDADES PARA MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD FINAL CONDICIONES CONTRACTUALES
1	**PRELIMINARES**					
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	31,00	0,00	0,00	31,00
2	**PISO 1**					
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	40,00	0,00	0,00	40,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	40,00	0,00	0,00	40,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	40,00	0,00	0,00	40,00
	DESMONTE Y RETIRO TUBERIA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX-EMT EXISTENTE	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
	DEECONEXION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	ACOM.E.2F(2# 12+1#12) ,3/4" EMT"	ML	10,00	0,00	0,00	10,00
	TUBERIA EMT 3/4	ML	10,00	40,00	0,00	50,00
	CURVA EMT 3/4	UND	2,00	0,00	0,00	2,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SAL LAMP EMT	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SAL TOMA 120 EMT	UND	5,00	2,00	0,00	7,00
	BALA PANEL LED 12W	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	10,00	0,00	0,00	10,00

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems precargados en el archivo)	UNIDAD	CONTRATO CONDICIONES ACTUALES CANTIDAD	CANTIDADES BALANCEADAS MAYORES (+)	CANTIDADES BALANCEADAS MENORES (-)	CANTIDAD FINAL NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	5,00	0,00	0,00	5,00
	TOMA TELEFONICO	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	ACOM.TELEFONICA ,1/2" 2P"	ML	10,00	0,00	0,00	10,00
	CANALETA PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
	PUNTO CABLE UTP CAT 5E VOZ-DATOS	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	CABLE TELEFONICO 2P	ML	5,00	0,00	0,00	5,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU, INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TUBERÍA DE DESAGUE Y BUITRON AUXILIAR PARA TUBERÍA	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA TRES (3) PERSONAS, DIMENSIONES 73 CM X 660 CM X 120 CM, MATERIAL EN MADECOR Y COLOR SEGÚN DIESÑO	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POWERDOCK	UND	3,00	0,00	0,00	3,00
	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ESCRITORIO RUBY ALTA BRAZOS DE 108 CM X 62 CM X 50 CM COLOR NEGRO	UND	4,00	0,00	0,00	4,00
3	**PISO 4**					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 3 NIVELES, DIMENSIONES DE 69 CM X 37 CM X 50 CM, COLOR NEGRO	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO HORIZONTAL DE 3 NIVELES, COLOR	UND	1,00	0,00	0,00	1,00

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems ejecutados contratados)	UNIDAD	CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES CANTIDAD	ADICIONES CANTIDADES MAYORES	ADICIONES CANTIDADES MENORES	CANTIDAD FINAL
	GRIS, DIMENSIONES 102 CM X 90 CM X 51 CM					
	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO PRINCIPAL ELABORADO EN MADECOR, COLOR SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES DE 1,4 M X 1,4M	UND	1,00	0,00	0,00	1,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	68,00	0,00	0,00	68,00
	ESTUCO ACRLICO	M2	68,00	0,00	0,00	68,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	68,00	0,00	0,00	68,00
4	**LIMPIEZA GENERAL**					
	LIMPIEZA GENERAL	M2	31,00	0,00	0,00	31,00
5	**NO PREVISTOS**					0,00
	CABLE COBRE HF-ZH # 1/0	ML	0,00	15,00	0,00	15,00
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD	M2	0,00	3,00	0,00	3,00
	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	0,00	1,00	0,00	1,00
	ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1"	ML	0,00	35,00	0,00	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA	UND	0,00	1,00	0,00	1,00

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar el presente OTROSI del contrato de obra No. **No. 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Que solicita adicionar recursos por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)**. Pagaderos en la última cuota, la cual se pagará una vez modifiquen las pólizas de acuerdo con el valor adicionador, previa aprobación del supervisor del contrato.

Que de acuerdo con lo anterior el contratista ALEXANDER PARDO CARDONA, identificado con **cedula de ciudadanía. No°: 94.490.526 DE CALI, VALLE.**, debe extender la cobertura / valor asegurado de las garantías pactadas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA GARANTIAS** del contrato de obra No. **040.10.04.23.3090 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Que el Inciva, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.8100004523 expedido el 15 de diciembre de 2023, con apropiación presupuestal para la respectiva adicción.

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

Que el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

Que, así las cosas, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece: "ARTÍCULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones". Norma que según lo expuesto por la Sala de Consulta C.E. 2278 de 2016 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos. Aunado al numeral 9º del artículo 4º de la Ley precitada señala como deber de las entidades estatales para la consecución de los fines estatales, actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, señalando que con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:
«*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*». (Sentencia C-300 de 2012).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al valor contratado la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00),** valor que se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **8100004523** de fecha de 15 de diciembre de 2023, Pagaderos en la última cuota, la cual se pagará una vez modifiquen las pólizas de acuerdo con el valor adicionador, previa aprobación del supervisor del contrato.

SEGUNDO MODIFICAR: la **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor total del contrato de obra asciende hasta la suma total de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 37.984.034.00),** pagaderos de la siguiente manera, en la última cuota los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes.

TERCERO: EXTENDER: el valor asegurado de acuerdo con la **CLÁUSULA TRIGESIMA GARANTIAS:**

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

VALOR Y EXTENSION DE LA GARANTIA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI** (Señale con X)	**NO** (Señale con X)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 5 años mas	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas		X

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
6. • El cumplimiento de las obligaciones del contrato, el pago de las multas, indemnizaciones y demás sanciones que se impongan al contratista, por una cuantía equivalente al (20 %), del valor del contrato y con una vigencia por lo menos igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su Expedición.

• Calidad del Servicio, Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio cumpliendo con él, objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios. El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

OTRO SI NO.1 ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y ALEXANDER PARDO CARDONA IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.490.526 DE CALI VALLE.

CUARTO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

QUINTO: El presente Otro sí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para todos los efectos del presente otrosí, se señala como domicilio el municipio de Cali, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

Elaboró: Asury Maria Nela Ñañez Valdez -Abogada Contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega- Asesora Jurídica Inciva.